



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 370

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 24 de junio de 2010.

Presidencia de los señores Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
y Vicedecano, **Abog. Vicente ATELA**
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Rita GAJATE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA
Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Marcelo KRIKORIAN
Abog. Juan Carlos MARTÍN
Abog. Martín CARRIQUE
Abog. Sergio DELUCIS
Abog. Liliana ZENDRI
Abog. M^a Florencia FRANCHINI (suplente)

Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos

Abog. Edwin MONTERO LABAT

Por el Claustro de Graduados

Abog. Manuel BOUCHOUX
Abog. Federico AYLLON

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Gerardo CAMPIDOGLIO
Srta. Mariela MURÚA
Sr. Matías BALSAMELLO
Sr. Damián BRUMER (suplente)
Sr. Augusto PAULOS (suplente)

Por el Claustro No Docente

Sra. Cecilia SAUER

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Luis María NIELSEN (c/aviso)
Srta. Celina TIDONI (c/aviso)





ÍNDICE

PUNTO 1.- Conocimiento del informe del señor Decano (a/c del señor Vicedecano).....	3
1.1) <i>Reunión con el Presidente de la Universidad.-</i>	3
1.2) <i>Donación recibida.-</i>	3
1.3) <i>Convocatorias abiertas en la FCJS.-</i>	5
1.4) <i>Colación de grado.-</i>	6
PUNTO 2.- Aprobación del acta N° 368 del HCD.-.....	6
PUNTO 3.- Aprobación de modificación del organigrama de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (Expte. 400-1772/10).- (Ver punto I del Apéndice)	6
PUNTO 4.- Aprobación de encuesta académica a los alumnos. (Expte. 400-1696/10).-	23
PUNTO 5.- Palabras del señor Decano respecto a su gestión en la Secretaría de Políticas Universitarias y la aprobación del nuevo organigrama de la Facultad.-.....	31
PUNTO 6.- Integración de la Comisión de Grado Académico. (Expte. 400-1748/10).-.....	31
PUNTO 7.- Designación del Dr. Sebastián Piana como profesor ordinario adjunto –con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Político. (Expte. 400-022/09).-	32
PUNTO 8.- Designación del Dr. Eduardo Aguirre como profesor ordinario adjunto –con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Penal II. (Expte. 400-036/09).-	33
PUNTO 9.- Designación del Abog. Roberto Martínez Astorino como profesor ordinario adjunto –con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Penal I. (Expte. 400-034/09).-	33
PUNTO 10.- Designación de la Abog. María V. Piccone como profesora ordinaria adjunta –con dedicación simple- de la cátedra 3 de Derecho Político. (Expte. 400-023/09).-.....	34
PUNTO 11.- Designación de Jefe de Trabajos Prácticos y auxiliares docentes rentados y ad honórem en la cátedra 2 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-5581/08).-.....	35
PUNTO 12.- Designación de Jefe de Trabajos Prácticos y auxiliares docentes ad honórem en la cátedra 2 de Derecho de Minería y Energía. (Expte. 400-5620/08).-.....	35
PUNTO 13.- Designación de Jefe de Trabajos Prácticos y auxiliares docentes rentados y ad honórem en la cátedra 2 de Economía Política. (Expte. 400-5542/08).-.....	36
PUNTO 14.- Designación de la Abog. Paola Amestroy como ayudante de primera categoría ad honórem de la cátedra 2 de Derecho Civil IV. (Expte. 400-5572/08).-	37
PUNTO 15.- Rechazo de la solicitud de la Abog. Carla D'Anna Gorriti, de inscripción fuera de término para el concurso para proveer 1 cargo de Profesor Ordinario Adjunto para la cátedra 3 de Historia Constitucional. (Expte. 400-289/09).-	38
PUNTO 16.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de adscripción.-	39
PUNTO 17.- Pase a comisión de la solicitud de adscripción de docentes para la de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. (Expte. 400-1401/10).-	40
PUNTO 18.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Nuevos programas.-	40
PUNTO 19.- Conocimiento de la Memoria de Actividades del año 2009, del Instituto de Integración Latinoamericana. (Expte. 400-1121/09).-	40
PUNTO 20.- Conocimiento del cronograma de clases del ciclo de formación de recursos humanos en investigación, del Instituto de Cultura Jurídica. (Expte. 400-1142/09).-	41
PUNTO 21.- Creación del Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos. (Expte. 400-1142/09).-.....	41
PUNTO 22.- Autorización al Abog. José M. Martocci para intervenir en un caso donde se hallan comprometidos derechos a la salud y a la vida en el barrio "La Rotonda", de la ciudad de Florencio Varela.- (Expte. 400-5525/08)	44
PUNTO 23.- Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-.....	44

APÉNDICE

I. ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES - UNLP.-	46
---	----





- *En la ciudad de La Plata, a veinticuatro de junio de dos mil diez, a las 17 y 30, dice el*

Sr. VICEDECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

1.1) Reunión con el Presidente de la Universidad.-

Sr. VICEDECANO.- Tuvimos una reunión el Presidente de la Universidad, en la que nos manifestó que las puertas de la Presidencia y las secretarías de la Universidad están abiertas para todo tipo de propuestas que queramos impulsar.

El señor Decano le recalcó las inquietudes que hemos discutido entre nosotros y son conocidas: la necesidad de un mayor debate y continuidad en las reuniones del Consejo Superior; que para tener una política más sostenida en investigación necesitamos más dedicaciones exclusivas para tal efecto; la posibilidad de terminar de rentar a los auxiliares docentes que siguen estando ad honórem

También le transmitió que la Facultad está mutando en su régimen de enseñanza, de la modalidad libre a que el alumno curse prácticamente todas las materias lo que, para profundizar ese proceso, requiere una mayor cantidad de cargos de profesor titular y adjunto ordinarios.

Fue tomando nota de estas cuestiones más otras como la difusión científica, para lo que creemos que la editorial universitaria debe tener una mayor presencia en el mercado editorial y como canal de divulgación de la actividad de nuestros investigadores. Particularmente planteamos que muchos investigadores de nuestra Facultad, cuando quieren difundir sus trabajos, tienen dificultades con la editorial universitaria y deben recurrir a editoriales particulares.

Fuimos transmitiendo requerimientos de las distintas áreas, por eso decía que era con los secretarios de Gabinete, que fue recolectando y tomando nota el Presidente y, ojalá, en el futuro inmediato podamos plasmarlas.

En consideración.

- *Se toma conocimiento.*

1.2) Donación recibida.-

Sr. VICEDECANO.- A instancias de un alumno de la Facultad, Gustavo Flores Moussou, integrante activo del Rotarct Jean Thompson, de La Plata, se recibió la donación de un equipo de computación adaptado para la lectura de textos por parte de personas con discapacidad visual.

El nuevo equipo ha sido incorporado a los servicios que brinda la biblioteca de la Facultad y está disponible para los alumnos con discapacidad visual, encontrándonos en la etapa de recolección de material digital que permitan contar con un archivo documental: libros, artículos, códigos, etcétera. Repito, ya está



operativo en la Biblioteca de la Facultad y permite la lectura de textos jurídicos digitalizados por parte de no videntes.

Sra. FRANCHINI.- Perdón, ¿sólo los digitalizados?

Sra. SECRETARIA.- No, transforma en voz lo que lee a través del mouse.

Sra. FRANCHINI.- Ah, porque fui a la Biblioteca y había uno, apoyaban el libro y la máquina lo leía.

Sr. VICEDECANO.- Porque lo deben hacer a través del scanner, lo digitalizan y, después, al ponerse en pantalla pasás el mouse sobre el texto y lo reproduce en voz.

Sra. FRANCHINI.- Entonces es una máquina distinta.

Sr. VICEDECANO.- Yo mandé mails a todos los secretarios en virtud de que, aún teniendo el equipo técnico hoy, debemos tener el material digital, porque si no, tenemos el aparato para la transformación del texto en voz pero no tenemos los textos jurídicos, ya sean normativos o los libros.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Con motivo de que se estaban haciendo libros virtuales estuve en la editorial, los citamos y no vinieron, porque hacían todo y tenían la misma validez que una publicación virtual, lo que facilitaría las cosas a muchos profesores que tienen material y no pueden publicarlo por una cuestión de costos y demás, pero no lo logramos que vinieran y nos dijeran cómo se hacía, cuando parecía algo simple.

Sr. VICEDECANO.- Particularmente, lo que informó el Presidente es que como hay problemas para cumplir en término con las publicaciones en soporte papel, desde el año pasado habían vehiculizado la posibilidad de libros digitales. Entonces, nos manifestó que cualquiera que pudiera publicar en soporte digital, se le hace el mismo trato en cuanto a la diagramación y el diseño, nada más que, en lugar de soporte papel, el soporte es digital. Lo que estaban tratando de hacer es destrabar la alternativa de la publicación en papel a través de las digitales y, el arquitecto Tauber, comentó que haya una posibilidad de biblioteca o base electrónica a la cual cada uno pueda acceder en forma arancelada o libre y gratuita a las publicaciones que se editen por EdULP, pero sólo lo manifestó como un plan a implementarse.

Sr. MARTÍN.- Porque el año pasado salió en el diario que desde la Facultad se buscó y no pudimos conseguir hacerlo.

Sr. VICEDECANO.- Tomo nota y seguramente tendremos contacto porque se han renovado las autoridades de la editorial, quien era su directora pasó a ser Decana de la Facultad de Periodismo. Intentaremos nuevamente, consejero Martín, para ver si es factible esta posibilidad.

Igualmente, les recuerdo que Facultad ha establecido la posibilidad de publicación electrónica, todavía es incipiente porque necesitamos que los docentes y los investigadores nos suministren material y que generosamente quieran que se



publique por ese canal y no por la revista Anales u otra edición en papel. Esta posibilidad rige desde hace un año y estamos esperando que, en algún momento, la semilla empiece a germinar.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.3) Convocatorias abiertas en la FCJS.-

Sr. VICEDECANO.- La Secretaría de Extensión Universitaria ha convocado para el 30 del corriente a una charla para aquellos docentes, auxiliares docentes, graduados y alumnos interesados en presentar proyectos de extensión universitaria para 2011.

Un déficit en este tema era la inquietud de muchos acerca de cómo presentar o diseñar o cómo debe ser un proyecto de extensión. Entonces, la secretaria del área organizó esta charla informativa con técnicos de la Secretaría de Extensión de la Universidad, para que nos capaciten respecto a cómo presentar un proyecto de extensión y cualquiera que lo desee -profesor, investigador, auxiliar o estudiante-, pueda presentarlo.

También les comento que, particularmente está orientado a los docentes de Postgrado, está abierta la inscripción para la experiencia que, desde hace dos veranos, se realiza con la Universidad Complutense de Madrid. A través de la Escuela Latinoamericana de esa Universidad se hacen distintos cursos intensivos y nuevamente volvieron a elegir a la Universidad Nacional de La Plata para realizarlos.

Tengan en cuenta que estos cursos son de nivel de postgrado y en las propuestas que hagan deben tener la réplica un par del área de conocimiento en esa Universidad española.

En la página web de la Facultad se está difundiendo esta convocatoria, pueden presentar propuestas hasta el 8 de julio, están todos los requisitos a cumplir, fundamentalmente tener la réplica que les mencioné.

Por último, también vinculado con los docentes, hasta mañana tienen la posibilidad de presentar propuestas de seminarios de grado, muchas pueden ser renovación de los existentes pero, para nuevas propuestas, les pedimos que difundan esta información, a fin de utilizar esta herramienta del seminario para discutir algunas áreas específicas del conocimiento.

Las inscripciones son hasta mañana porque después hay que darle curso en el Consejo Directivo y la idea es tratarlo antes de las vacaciones de invierno y de la inscripción para el segundo cuatrimestre.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



Un pedido de la Secretaría de Asuntos Académicos para que tengan en cuenta es que ya estamos transitando el cierre de las materias cuatrimestrales y es necesario que entre todos podamos difundir que se entreguen las actas para el 2 de julio, la idea es que a esa fecha estén cerradas las cursadas para efectuar la carga informática y facilitar el proceso de inscripción de los estudiantes antes de las vacaciones de invierno.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.4) Colación de grado.-

Sr. VICEDECANO.- Invitamos a toda la comunidad académica a participar del próximo acto de colación de grado, a realizarse el 29 del corriente a las 18, en el Aula Magna.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 2.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 368 DEL HCD.-

Sr. VICEDECANO.- En consideración el Acta N° 368 correspondiente a la sesión ordinaria del 20 de mayo de 2010.

Sr. PAULOS.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para abstenerme de votar porque no estuve presente en esa sesión.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 368.

- El consejero Paulos se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 3.- ATELA, Vicente. Vicedecano. E/Proyecto de resolución aprobando organigrama de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (Expte. 400-1772/10).-

Sr. VICEDECANO.- Para tratar el punto 3 del orden del día, se va a votar que el Consejo Directivo se constituya en comisión, a fin de producir el despacho pertinente.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- El Consejo Directivo se constituye en comisión.

- Es la hora 17 y 45.

Sr. VICEDECANO.- Este punto del orden del día se refiere a un ajuste del organigrama funcional de la Facultad, yo se los circularicé por mail a los consejeros y estuve informándolo en las comisiones cuáles eran las modificaciones y sugerencias que se realizaban.



En el expediente podrán observar que el organigrama es el mismo que se les suministró por mail. Lo que hemos tratado de ajustar ahí son algunas áreas en las que tenemos experiencia por su funcionamiento de acuerdo con el último organigrama aprobado por el Consejo Académico en 2007.

No sé si quieren que vuelva a dar explicaciones o algún consejero tiene una duda u observación.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

Una consulta. En el marco de las competencias y funciones de la Secretaría de Asuntos Académicos, en la Dirección Académica se incorpora un área de Acreditación y Autoevaluación, y debajo de esta una comisión asesora. Esas áreas que se incorporan en este organigrama están íntimamente relacionadas con la resolución que se votó...

Sr. VICEDECANO.- Permítame decirle dos cosas, consejero.

El área de Autoevaluación ya está en el organigrama vigente, que fue aprobado en 2007. Lo que se hace aquí es incorporar una comisión asesora técnica, subordinada a esa área de competencia, para la autoevaluación institucional. Es una comisión asesora honoraria, nada más, el área ya está creada.

Sr. CARRIQUE.- Pido la palabra.

Me gustaría hacer un repaso, si es posible señor Vicedecano, puntualmente área por área. En algunos casos, en relación con el proyecto, lo que advierto es la falta de incumbencias específicas.

Sr. VICEDECANO.- Como les comentaba en comisión, lo que hicimos fue trabajar sobre el organigrama existente. Aquí proponemos las áreas genéricas de incumbencia y, después, el señor Decano dentro de sus facultades reglamentarias, como lo hizo con el anterior organigrama, reglamenta y especifica las incumbencias individuales de cada uno de ellos.

Si usted observa, consejero, yendo por áreas, en el organigrama actual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles tiene una dirección con múltiples funciones. El secretario lo que hacía básicamente era articular la función académica con la gestión administrativa de los alumnos, particularmente con el Departamento Alumnos, pero hoy en día, además de eso y los concursos de ayudantes alumnos, se le agregaron otras incumbencias que tienen que ver con pasantías académicas para la formación del estudiante y pasantías laborales. También se le adicionó todo lo que tiene que ver con el bienestar estudiantil, ya que no sólo cumple funciones de bienestar a través de becas internas -de esta Facultad- sino que también promueve y gestiona la becas dentro del sistema universitario, es decir, las que propicia la Universidad: para ayuda académica, alquiler, transporte, comedor estudiantil, libros de textos.

Con esta propuesta lo que hacemos es sincerar, reconocer dos áreas por debajo de esta dirección, una afectada específicamente a pasantías -en las dos



modalidades que recién les indiqué- y la otra vinculada con el bienestar estudiantil y becas.

En cuanto a la Secretaría de Postgrado, hasta ahora estaba conformada por dicho cargo, una prosecretaría de Capacitación Docente y Carrera Docente, una dirección técnica y una dirección ejecutiva, que vinculaba al secretario con la función técnico administrativa de cada director de las maestrías y especializaciones y los profesores en cada una de ellas.

Lo que se propone ahí es crear una prosecretaría de Postgrado y desafectar la prosecretaría de Capacitación y Carrera Docente para hacerla depender directamente del Decanato. La idea de esta desafectación responde a la experiencia recogida en los últimos tres años; cuando la actual gestión empezó a trabajar, la decisión del señor Decano fue priorizar la formación pedagógica y la capacitación del docente que dicta clases en la Facultad, en virtud de que existía un gran déficit: muchos de los que estaban al frente de clases no tenían capacitación pedagógica, entonces, se decidió priorizar esa área para que se pudiera perfeccionar cada uno de los miembros del cuerpo docente, pero no lo teníamos claro donde ubicar esta dependencia, si dentro del grado o del postgrado. Se sabe que la gran matriz de los docentes de esta Facultad son graduados abogados, entonces, se consideró que era una actividad de postgrado porque ya eran abogados y, por esto, se ubicó en esa secretaría.

La práctica mostró que los cursos que se planificaban no se proyectaban con la Secretaría de Postgrado sino que dependían necesariamente del área del Decanato, con el asesoramiento de la Secretaría de Asuntos Académicos, porque es quien determina las demandas de capacitación de acuerdo con los déficit o necesidades que demostraba el claustro docente. Entonces, la planificación de cada uno de esos cursos que se iban dando internamente los iba formulando el Decanato y por esto se decidió sacar esa prosecretaría del área de Postgrado y ubicarla dependiendo directamente del señor Decano.

A su vez, hoy por hoy, esa área tiene mayores incumbencias, porque lo que nació como capacitación y carrera docente actualmente tiene que coordinar la Especialización en Docencia Universitaria dictada por la Universidad Nacional de La Plata y el Régimen de Adscripción a la Docencia que, dentro de la propia normativa, establece planes de actividades de formación y capacitación docente a cargo de cada unidad académica para esos adscriptos.

Yendo a la Secretaría de Asuntos Académicos, si comparan con el organigrama anterior, verán que se mantiene la totalidad del mismo con el agregado, por debajo del área de autoevaluación académica institucional, de una comisión asesora honoraria de carácter técnico para que -valga la redundancia- asesore a este sector de la secretaría académica, particularmente a su titular y al señor Decano, en el proceso de autoevaluación académica e institucional. Es lo único que se incorpora, lo demás -repito- está igual que en el organigrama vigente.



En cuanto a la Secretaría de Extensión Universitaria, verán que se mantiene el mismo organigrama, lo único que se suprime en esta propuesta es un área de incumbencias sobre nuevas tecnologías, que estaba afectada a un programa particular, la Facultad oportunamente suscribió un convenio con la Junta Electoral para la implementación del voto electrónico en las elecciones estudiantiles, y el diseño de la aplicación de nuevas tecnologías a cursos breves y la educación a distancia o semipresencial.

La experiencia nos demostró que el voto electrónico no se volvió a implementar en la Facultad y el dictado de clases en los centros regionales o el sistema semipresencial es más una incumbencia del área académica que de extensión, porque los estudiantes de esos centros son alumnos de la carrera. Por esto se propone suprimir esa área de la Secretaría de Extensión y se subsume en la Secretaría de Asuntos Académicos, en la Dirección de Coordinación con el Colegio de Martilleros y Centros de Educación a Distancia.

Con respecto a la Secretaría Económico Financiera, se mantiene igual que hasta ahora: su titular corresponde a un cargo de gestión y el resto es planta administrativa.

Por último, la Secretaría de Investigación Científica también se mantiene como en el organigrama vigente, con tres direcciones: la de Seminarios, la de Investigación Científica y la de Coordinación con Institutos y Producción Científica.

Estas son las modificaciones que se proponen al organigrama vigente y que, como dije antes, están en la documentación obrante en el expediente.

Sr. CARRIQUE.- Quedaría la Secretaría de Coordinación.

Sr. VICEDECANO.- Perdón, omití a la Secretaría de Coordinación de Gabinete, históricamente es la que ocupaba el señor Edgardo Casagrande, dentro de la cual se creó una Prosecretaría de Gabinete, desdoblando dos funciones. Hasta ahora teníamos una Prosecretaría de Consejo Directivo y Gabinete, vinculada a dos áreas, el Ejecutivo de la Facultad y este Cuerpo deliberativo. Lo que se hizo fue desdoblar esa función en una Prosecretaría de Consejo Directivo, dependiente del Vicedecano, por cuanto estatutariamente el Vicedecano es el que coordina el Consejo, y en otra Prosecretaría de Gabinete, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Gabinete que depende del Decano.

Estas son las modificaciones que recuerdo y que se ilustran en los fundamentos del proyecto.

Sr. MARTÍN.- En cuanto al incremento de las áreas, cuando lo vimos personalmente, me parece bien. Espero que la Facultad siga creciendo y que tengamos que seguir aumentando las áreas de trabajo.

Sra. ZENDRI.- Yo no creo que sea solamente ajustes, disiento en ese sentido.

Me parece que no es una adecuación, hay cambios sustanciales. Me hago cargo de la desinformación que tengo pero, por otro lado, como tengo algunas



dudas, realmente me parece que podríamos avanzar un poco más en el alcance de esta modificación.

Sr. VICEDECANO.- ¿En qué sentido el alcance?

Sra. ZENDRI.- Entre otros el presupuestario y la reorganización de algunas áreas, que no me parece que sea una solamente una inquietud de mi parte. Como dije antes, me hago cargo de que no estoy informada adecuadamente ya que tuve que dejar abruptamente la reunión de comisión pasada, en esto dejo hecha la salvedad, pero el tema reviste la suficiente importancia como para tener un tratamiento más particularizado.

Sr. VICEDECANO.- Está bien. Si me podría indicar individualmente sus inquietudes, se las responderé.

Sr. CARRIQUE.- Tengo una consulta al respecto.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra el consejero Carrique.

Sr. CARRIQUE.- Lo que quiero manifestar es lo que dije brevemente días atrás, cuando en la reunión de la Comisión de Enseñanza el señor Vicedecano gentilmente nos entregó la copia de este organigrama inclusive con la del anterior para que pudiéramos cotejar, justo se habían sumado algunos estudiantes, y discrepaba en cuanto al procedimiento de generación de este tipo de organigrama, que no es un fenómeno propio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales sino, en general, de la Administración Pública.

Digo esto porque, en general, llenar casilleros es muy sencillo. Recién el señor Vicedecano se refirió a la Secretaría de Coordinación y Ejecución, originariamente a cargo del reconocido Edgardo Casagrande, y algunos de los estamos en la Facultad sabemos por qué en su momento se creó esa secretaría, obedecía más a una circunstancia estrictamente política y no a una necesidad específica de la Facultad.

Si hoy en el Estado tengo que pedirle al Ministerio de Economía la habilitación de un cargo, una dirección o una secretaría, lo primero que me van a pedir, a través de una dirección de control de gestión, es que justifique y determine la necesidad específica. ¿Qué quiero decir con esto?, que debo explicar que tengo 10 mil expedientes o 5 mil o mil, que tengo una persona, que hoy la cantidad de expedientes se ha duplicado y la necesidad y la realidad imponen que en vez -lo veo al consejero Delucis- de un fiscal, debo tener cuatro, diez o cincuenta fiscales.

Hoy esa secretaría, puntualmente -voy a hablar de las otras también-, nada más tiene una prosecretaría.

Sr. VICEDECANO.- ¿A cuál se refiere?

Sr. CARRIQUE.- A la Secretaría de Coordinación y Gabinete que, en realidad, se llamaba de Coordinación y Ejecución, se ha desdoblado en una Prosecretaría de Consejo Directivo y una Secretaría de Coordinación y Gabinete.

El otro día yo manifestaba el fenómeno de las instituciones embarazadas, cada gestión que asume -y esto no es patrimonio exclusivo de esta gestión o la anterior o



la otra sino que es parte de una cultura administrativa en nuestro país- trae a su gente, sus estructuras, acomoda su proyecto político a una estructura y, después, nos encontramos con una configuración más grande.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en 1906, cuando se creó, tenía un decano y un secretario, está bien en aquel momento tenía 40 estudiantes y hoy tiene 11 mil, 500 docentes y 150 administrativos, está claro, no se me escapan esos números pero lo que veo año tras año es una multiplicación de cargos de gestión que, para mí, no tienen la justificación debida.

Y no quiero puntualizar en la secretaría estudiantil o la académica o cualquier otra, estoy hablando en general. Lo que no hay es una justificación desde los hechos, los números, las estadísticas, los procesos en crear nuevos cargos de gestión.

Lamento que el señor Decano no esté presente porque dijo que muchos de los cargos del organigrama puesto a consideración del entonces Consejo Académico y aprobado en 2007, no se habían ocupado, tal vez el señor Vicedecano me pueda corregir en ese sentido. Es decir, estaban los cargos en el organigrama pero, vaya a saber uno por qué cuestión administrativa o política o presupuestaria, no los cubrieron.

Sobre ese esquema se presenta uno nuevo que, en principio, no modifica sustancialmente todo el anterior sino que, como dice el señor Vicedecano, reacomoda esta planta, pero sí genera nuevos cargos de gestión. Y a mí me gustaría saber, por poner un ejemplo, por qué la Dirección de Convenios, en Extensión Universitaria, amerita que haya un director con una partida presupuestaria, una erogación específica; no quiero personalizar en este cargo, pero quisiera que me dijeran que hay una dirección de convenios porque trabaja 300 convenios, por ejemplo, o si esa tarea específica la puede subsumir el secretario, el jefe de área u otro administrativo o un empleado que trabaje en la Secretaría.

No busco plantear cuestiones personales, lo que necesito tener aquí específicamente es la justificación, la explicación para crear estos cargos de gestión. Mi objeción puntual está en eso, no voy a poner en duda la necesidad del señor Decano o del señor Vicedecano ni en los argumentos que nos brindan: "acá hay una necesidad", "hay que sincerar esto".

En este expediente de tres o cuatro folios no veo tal justificación, voy a estar aprobando una estructura administrativa en la cual no se crean nuevos cargos pero tengo quince direcciones y no está la consabida justificación en cuanto a carga de trabajo que tienen, la necesidad específica y esto sí debiera aparecer en el expediente.

Esa es mi observación, señor Vicedecano.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra el consejero Bouchoux.



Sr. BOUCHOUX.- Más allá de lo razonable de algunos planteos del consejero Carrique, disiento con él.

Me parece que las explicaciones que se dieron en la comisión y ahora, en cuanto a cada una de las nuevas direcciones y prosecretarías, a mi criterio, satisfacen ese reclamo del consejero Carrique.

Estando aún en la etapa de renovación de una gestión que continúa, que luego de tres años el Decano analiza qué es lo que se puede mejorar y partiendo de la base que se trata de algunos ajustes menores, no me parece que sea en sí negativa la creación de una nueva dependencia.

Si esto está justificado, como lo está a partir de lo que nos explicó en cada caso específico el señor Vicedecano y es lo que se discutió en la comisión, más allá de que se pudiera ahondar en el conocimiento de las incumbencias y, en todo caso, hacer una sugerencia al señor Decano para la reglamentación de cada una de las áreas, estimo que se podría aprobar el organigrama presentado por el señor Vicedecano, al menos yo estoy en condiciones de hacerlo.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra el consejero Martín.

Sr. MARTÍN.- Tres aclaraciones. El consejero Carrique decía que en su momento, en un acto de sinceramiento, el señor Decano dijo que algunas de estas áreas no las llegó a cubrir.

Sr. CARRIQUE.- Sí.

Sr. MARTÍN.- Usted lo hace como una especie de crítica, pero yo, todo lo contrario: lo elogio, porque veo que hay un Decano que es muy prudente con el manejo de la gestión y va cubriendo de acuerdo con las necesidades que tiene.

Además, no pienso en el hoy sino en más adelante. Usted (*dirigiéndose al consejero Carrique*) citó los temas de pasantías y de convenios, cuando me tocó ser consejero superior suplente vi que dentro de la Universidad había muchas áreas para determinadas cosas, en las que no profundizábamos y de las que no teníamos conocimiento. Entonces, que una persona pueda dedicarse a trabajar específicamente en una actividad y esté como director, me parece correcto y que va a ser apuntado a un crecimiento. Con este organigrama, llegado el momento, tenemos la facultad de hacerle observaciones y pedirle las explicaciones correspondientes al señor Decano.

Creo que esto son correcciones en medio de lo que es una gestión, entonces dentro de una política que ha planteado el señor Decano, de abrir la Facultad no sólo a los estudiantes sino a la Universidad y la comunidad, me parece que estas áreas van a ayudar. Si hoy tenemos 11 mil alumnos, casi todos cursando, y la cantidad de profesores que contamos, creo que la estructura necesita esta cantidad de gente que pueda solucionarle problemas.

Me fundo en eso y confío en que el señor Decano es muy prudente y que planteará las correcciones que considere pertinente.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra el consejero Carrque.



Sr. CARRIQUE.- Tal vez no me dí a entender muy bien.

No estoy criticando al señor Decano ni su prudencia, lo que estoy pidiendo, consejero Martín, es que el señor Decano, en razón a la responsabilidad institucional que tiene, pueda justificar la necesidad del pedido. En la argumentación del pedido dice: *"Diseñar el organigrama funcional importa planificar, organizar y proyectar"* y para esto lo que necesito son datos.

No estoy diciendo que no quiero estos cargos sino que, en relación con las necesidades, tal vez me parece más importante crear una prosecretaría en el área del proyecto Clínicas Jurídicas que una dirección de convenios, y esto se podría demostrar a partir de los datos y números que tenga.

Es como cuando acá se creó un cargo de profesor adjunto para todas las cátedras, me opuse personalmente y lo manifesté. En ese momento planteé ¿es necesario crear cargos nuevos en todas las comisiones de todas las cátedras o habrá que advertir y determinar en qué comisiones, qué cátedras y qué materias son necesarias, pues tal vez este reparto parece extremadamente equitativo?

Pero la Facultad no funciona así, quizás se necesita más gente en Biblioteca que en Alumnos o viceversa o más gente en Extensión que en Postgrado, porque la cantidad de gente que atiendo en postgrado es de 600 personas de 18 a 21, que es cuando van más graduados, pero en Alumnos tengo 17 mil estudiantes que van desde las 8 hasta las 16.

Entonces, no estoy atacando la falta de prudencia ni la necesidad puntual de generar cargos, lo que estoy diciendo es que para aprobar este organigrama, que parece muy lindo en el diseño, le faltan elementos, a mí, por lo menos, no me convence. Y creo que esto no va en contra de lo que dicen los consejeros Martín y Bouchoux.

Me interesa el programa de clínicas jurídicas -la presentación que hace el consejero Martocci respecto a esta actividad en la Facultad me parece que nos tiene que enorgullecer a todos- y tal vez el que más necesite es este programa, tal vez el que más necesite es el programa para personas privadas de la libertad, tal vez el que más necesite sea el área de bienestar en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en lugar de la dirección de convenios, no lo sé. Lo de la dirección de convenios lo menciono como ejemplo, que quede claro, no es algo personal.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra el consejero Brumer.

Sr. BRUMER.- En principio comparto casi absolutamente los fundamentos del consejero Carrique, únicamente no comparto una cuestión y es que yo sí critico al señor Decano.

Creo que esto es producto, una consecuencia más de una política que se viene llevando adelante desde esta y todas las facultades de la Universidad. Que no estemos al tanto del funcionamiento de cada una de estas secretarías, direcciones, áreas o lo que sea no es algo aislado, por el contrario, tiene que ver con algo que dijimos en la segunda sesión del Consejo Directivo este año, que no conocíamos los



proyectos del Decano, Vicedecano y todos los funcionarios que se nombraron en esa sesión y tampoco conocemos de qué se trata cada aspecto, cada función de cada una de estas áreas.

Nos parece que esta propuesta de organigrama y el funcionamiento de cada área específica tendrían que estar sometidos a un debate colectivo y democrático lo más abierto posible a toda la comunidad universitaria de esta Facultad.

Quería apuntar eso y tratar de hacerles entender que esta cuestión de no saber de qué se trata, cuáles son las necesidades concretas que tiene la Facultad, los estudiantes, los docentes, los trabajadores no docentes y los graduados, y que en función de estas necesidades se pueda adaptar el organigrama de la Facultad, me parece que es una cuenta más que pendiente, que no es casualidad y responde a una política que se viene llevando adelante desde hace años en esta Facultad porque la gestión actual, como todos sabemos, es la misma que en 2007.

Nada más.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra la consejera Zendri.

Sra. ZENDRI.- No estoy cuestionando o criticando la razonabilidad de la modificación propuesta sino, como dijo el consejero Carrique, la justificación. Y la justificación entiendo que tiene que ver, como dijo el consejero preopinante, con un conocimiento de las verdaderas necesidades de la Facultad y, en base a ello, determinar las respectivas incumbencias más oportunas para cada área.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra el consejero Montero Labat.

Sr. MONTERO LABAT.- En primer lugar, respecto al comentario realizado por el consejero estudiantil quiero dejar en claro que las funciones y la planificación de trabajo de todas las áreas y secretarías están en la página web de la Facultad, con sólo entrar allí se puede enterar de lo que se hace en esta unidad académica.

Además de poder ver por Internet todo lo que se hace en la Facultad, por la gestión anterior y la actual, están los expedientes y este Consejo Directivo que, precisamente, aprueba las actividades que se llevan a cabo. Entonces, sin ánimo de entrar en debate por un tema que no es de discusión, quería dejar en claro ese punto.

Respecto al organigrama, en esta propuesta no hay un cambio sustancial, sí lo hubo en 2007 cuando se aprobó el actual; hoy se plantea una modificación muy simple con la reformulación de algunas áreas y no una creación múltiple de cargos.

También creo que estos temas fueron charlados y debatidos en las reuniones de comisión, para eso están las comisiones, sin perjuicio de que hoy lo estemos debatiendo con el plenario constituido en comisión. Para el futuro creo conveniente que este tipo de temas sean suficientemente debatidos en comisión para no llegar a esta instancia en la que se replantea todo de nuevo y volvemos a foja cero, si no, ¿para qué sirven las reuniones de comisión? Considero que los integrantes de las dos comisiones nos tenemos que replantear que las cuestiones se traten con la



profundidad y el tiempo que merecen, para no venir a la reunión de Consejo y debatir nuevamente sobre los temas ya hablados.

Sr. CARRIQUE.- Una pequeña aclaración.

Sr. MONTERO LABAT.- Sí.

Sr. CARRIQUE.- En este punto el Consejo Directivo se constituye en comisión porque no hubo dictámenes, es la excepción. Comparto lo que dice el consejero Montero Labat pero, como figura en el orden del día, para este punto el Consejo Directivo se constituye en comisión.

Sr. MONTERO LABAT.- Estoy de acuerdo en que podemos debatirlo acá, pero algunos de los comentarios que usted hizo, consejero Carrique, también los hizo y los charlamos nosotros dos en la reunión de comisión; tal vez resulte más práctico hacerlo de esa manera.

Por mi parte, señor Vicedecano, considero que hay que aprobar el organigrama presentado.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra el consejero Campidoglio.

Sr. CAMPIDOGLIO.- En primer lugar, comparto los argumentos de los consejeros Montero Labat y Martín.

En segundo lugar, voy a hablar del área que nos compete. Quienes estamos en la representación estudiantil tenemos más contacto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en la reforma del organigrama en 2007 tuvimos la incorporación de una dirección, algo que nosotros creíamos completamente necesario para descomprimir las funciones que tenía el secretario, quien hasta 2007 estaba sobrecargado de tareas que, muchas veces, le venían del área académica, más allá del manejo de las mesas, el contacto directo con los profesores, el tema de las notas y demás, incorporando las relativas a convenios, pasantías, bienestar estudiantil y becas. Con la dirección entendemos que se pudo descomprimir ese cúmulo de actividades que tenía el secretario.

También entendimos que durante los últimos tres años las funciones que cumplía la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a través de su dirección crecieron mucho más en lo que son las pasantías -tanto en organismos públicos como privados-, cobraba mayor importancia por lo que la responsabilidad ya no puede quedar dentro de la dirección, por esto vemos bien la creación y división en dos áreas directas de responsabilidad: por un lado, la de convenios y pasantías, y por otro, la de bienestar estudiantil.

Con esta propuesta podemos tener responsables particulares en cada área de incumbencias que tenemos los estudiantes, no es lo mismo que el director tenga que manejar tanto los convenios y las pasantías como el bienestar estudiantil, son temas tan importantes y trascendentes para los estudiantes que no veíamos un nivel directo de responsabilidad, ahora podemos divisarlo y trabajar con una persona en particular, llevar el reclamo y que este cobre más fuerza a través de un área.



Si bien señalo nuestra área, entiendo que el espíritu que le buscó dar el señor Decano a las demás, donde no tenemos tantas incumbencias, donde no entendemos tanto de los temas, fue descentralizar las funciones como ya se había pretendido en 2007, cuando todo se concentraba en la secretaría académica, el consejero Krikorian fue secretario del área y sabe de esa concentración.

Creo que con esta reforma del organigrama se intenta reforzar ese espíritu y se acomodan un poco las funciones donde tendrían que estar, por esto lo entiendo y, desde ya, comparto.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra el consejero Carrique.

Sr. CARRIQUE.- Creo que podemos estar todo el día debatiendo esto.

Es más, no sólo me sumo a las palabras del consejero Campidoglio sino que, a partir de la cuestión procedimental o metodológica que propongo, tal vez el área de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles no necesite dos sino cinco direcciones, aclaro que estoy poniendo un ejemplo exagerado. Lo que me falta para determinar eso es la justificación de esa necesidad.

Cuando era secretario académico y venía el responsable del Departamento Alumnos a decirme "a esta persona hay que pagarle una carga horaria", entiéndase horas extra, porque 'Anita' hace 50 expedientes por día y 'Laurita' está haciendo la carga de notas al sistema y 300 expedientes por día, entonces yo cotejaba 300 contra 50 y, efectivamente, si había que priorizar a alguien, era a esa persona. Y nadie lo pone en duda.

Tampoco pondría en duda, porque sería contrario al principio de razonabilidad, que la de asuntos estudiantiles es un área específica porque la Universidad, la Facultad son esencialmente los estudiantes no los profesores, por lo que, en principio, hasta por una cuestión de proporcionalidad la que más gente requiere es de asuntos estudiantiles y no la de extensión.

Tendremos 3 mil, 4 mil o 5 mil graduados matriculados pero nunca llegaríamos a la cantidad de alumnos que tenemos hoy transitando por la Facultad, sin embargo, si ven la cantidad de direcciones que tiene la Secretaría de Extensión Universitaria y las que tiene la Secretaría de Asuntos Estudiantiles esa proporción no se respeta.

Entonces, no estoy atacando la idea del señor Decano de que esta estructura se ajusta más a sus necesidades, puede que así sea, no lo pongo en duda, tampoco estoy diciendo que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles no debe tener direcciones ni mucho menos, lo que estoy planteando es que como consejero directivo asumo una responsabilidad institucional que es la de monitorear no sólo el cumplimiento de la normativa de la Universidad Nacional de La Plata sino también el uso de sus recursos, que son del Estado.

En ese contexto digo que sería bueno tratar y aprobar este proyecto en la próxima sesión. A este expediente de tres fojas le faltan muchas otras con la justificación. Si me dicen que había una Secretaría de Coordinación y Ejecución o



la que fuere, en ese contexto digo que habría que acompañar la justificación de que esa área específica tiene tanta carga, tanta demanda y tantas necesidades.

Y lo transpolo, una vez más, a las necesidades de la Facultad. A mí no me sirve designar profesores titulares y adjuntos en Introducción a la Sociología si la cursan cinco personas. En un momento cometimos el error de designar profesores en Introducción a la Sociología para comisiones que tenían tres alumnos y, al mismo tiempo, designábamos igual cantidad de profesores para Derecho Constitucional que tenía 800 alumnos. Lo lógico y responsable hubiese sido designar cinco profesores en Derecho Constitucional por cada uno de Introducción a la Sociología, a partir de una necesidad concreta que se podía justificar con datos.

Lo mismo pasa con las mesas, para qué quiero tener una mesa de examen libre con diez docentes a la cual se presentan dos alumnos; si se presentan dos alumnos, tal vez, con dos profesores alcanza. Pero si tengo una mesa de examen de las de ingreso -por eso es necesario que las mayores dedicaciones para docencia vayan esencialmente a las materias de primero y segundo año-, donde por mesa tengo 600, 700 u 800 estudiantes, sobre todo en las materias iniciales y a principio de año, seguramente voy a tener que reforzar esa planta, esa dotación, ¿a partir de qué?, de una necesidad concreta: tengo más alumnos que evaluar.

Sr. CAMPIDOGLIO.- No es lo mismo ahora que en esa época. Eso cambió completamente con el régimen de cuatro materias, pero entiendo el ejemplo que acaba de explicar.

Lo que no termino de comprender, tal vez por el área que estamos trabajando, cuáles son las direcciones que acá estarían de más.

Sr. CARRIQUE.- No lo sé, me faltan datos.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Porque, por ejemplo, lo de Clínicas Jurídicas me parece bárbaro ya que su alcance va más allá del graduado, porque es el contacto directo de la Facultad con la comunidad y en varios lados.

Con la importancia que tienen los postgrados y la relevancia que la Facultad le da a los mismos, agregar una prosecretaría para descentralizar las funciones del secretario ayuda bastante, más considerando que su titular, por otras funciones que tiene, tal vez no pueda estar todo el tiempo en la Facultad.

No entiendo, entonces y discúlpeme, cuáles son las áreas donde las incorporaciones están mal. Creo que este estudio ya se hizo. Tampoco quiero que esto se transforme en un debate cruzado.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra la consejera Sauer.

Sra. SAUER.- Respeto la opinión de todos los consejeros que hablaron y, particularmente, adhiero a lo que dijeron los consejeros Martín y Montero Labat.

Creo que el señor Decano ha tenido una primera gestión acompañado de muchas autoridades que también tienen continuidad en esta etapa y ha podido ver



cuáles son las necesidades que se han vertido en este organigrama que nos proponen y del que tuvimos la ocasión de conversar previamente.

Los no docentes, que es el claustro que represento, hemos visto un crecimiento en el pase a planta de los empleados y no sé si será suficiente pero justifica una reforma de la planta administrativa.

Por nuestra parte proponemos un voto de confianza a esta gestión y adherimos a este proyecto y esperamos que sirva para mejorar y la Facultad tenga una proyección como la que venimos hablando.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra el consejero Montero Labat.

Sr. MONTERO LABAT.- Comparto con el consejero Carrique que es cierto que el expediente tiene tres fojas, tal vez no hubo una estadística, pero también es cierto que toda la explicación la brindó el señor Vicedecano en la reunión de comisión y me resulta suficiente como para aprobar este organigrama.

Quizás por ser ex secretario de Extensión Universitaria me sienta con más conocimiento en algunas áreas. Puntualmente en extensión el cambio es sacar un área que no funciona allí y que pase a hacerlo en el área académica, donde verdaderamente funcionó en los últimos tres años.

En definitiva, es cierto que el expediente tiene tres fojas pero la fundamentación del nuevo organigrama, que implica cambios mínimos no sustanciales como sí lo fueron en 2007, me resulta suficiente para aprobarlo.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra la consejera Zendri.

Sra. ZENDRI.- En la línea que acaba de argumentar el consejero Montero Labat, hace poco este Consejo Directivo trató un concurso que fue dictaminado prácticamente con la elevación del listado de los concursantes y, justamente, se decidió aconsejar al jurado que fundara adecuadamente la elevación de determinada propuesta.

En ese sentido está planteado el requerimiento que hoy se le formula a este expediente. No es falta de apoyo ni quita de voto de confianza al señor Decano, todo lo contrario, me parece que este expediente debería estar más fundamentado con una motivación, una justificación de la estructura que se propone. No digo que la estructura no sea la válida, en el mismo sentido que dice el consejero Montero Labat, puede ser la adecuada, solamente me parece que sería lamentable que se criticara a este Consejo por tratar un expediente tan fundamental como es la reorganización de la estructura de la Facultad, con esta apretada síntesis que hoy tenemos sobre la mesa.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra el consejero Bouchoux.

Sr. BOUCHOUX.- Insisto. Me parece que la crítica en cuanto a la cantidad de fojas que tiene el expediente es demasiado formal, siendo que estamos constituidos en comisión y debatiendo los fundamentos para la aprobación del organigrama. El hecho de que en el expediente no estén por escrito los fundamentos para la creación de un organigrama, cuando el señor Vicedecano lo ha explicado, es casi



un prurito que tiene que ver con encontrar un apoyo escrito cuando en un caso como este no es necesario porque lo estamos debatiendo en comisión.

Además, presté especial atención a los argumentos que dio el señor Vicedecano respecto a cada una de las áreas y como quedará constancia en la versión taquigráfica, que también será publicada en la página web de la Facultad, creo que está más que abastecido el requisito de la fundamentación de la modificación del organigrama.

Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra el consejero Brumer.

Sr. BRUMER.- Me parece que si hay algo fundamental que interesa en esta Facultad es que nos enseñan a formarnos sobre la fundamentación y si hay algo que falta acá es eso, fundamentación.

Insisto en la necesidad de que esto que vemos acá esté fundamentado en las necesidades de los estudiantes y del resto de los sujetos que formamos la comunidad universitaria.

En relación con el claustro estudiantil, es bastante incoherente, a nuestro modo de ver, decir que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Dirección de Bienestar Estudiantil han cumplido su verdadero objetivo o que la última gestión que tuvo la Facultad -y tiene continuidad hoy por hoy- ha cumplido con las exigencias y necesidades de los estudiantes de la Facultad de Derecho.

Por citar algunos ejemplos: las bandas horarias no existen, la fotocopidora y el buffet de la Facultad, que es amplísimamente usado por todos los estudiantes, tiene los precios más caros de la Universidad, cualquiera de nosotros que vayamos a hablar con cualquiera de los estudiantes de la Facultad, en el 98 por ciento de los casos tienen quejas con relación a eso. Tampoco sabemos a dónde van los fondos de la Facultad ni lo recaudado por el Centro de Estudiantes por estos servicios.

Si es verdad que hay muchísimos más estudiantes cursando, pero uno de los principios fundamentales de la Reforma Universitaria del '18 es la libertad de cátedra y, hoy por hoy, es casi ilusorio porque nos tenemos que acomodar en los horarios que nos plantea la Facultad, priorizando eso sobre la orientación académica, política y de contenidos; la libertad de cátedra en esta Facultad actualmente es casi inexistente para los alumnos.

Son algunos ejemplos que quería mencionar.

Si cualquier persona que está acá, consejero o no, va y le pregunta a cualquier estudiante qué problema le solucionó la Secretaría de Asuntos Estudiantiles o la Dirección, en la gran mayoría de los casos le contestarán que no saben de qué se trata o para qué sirven ni cuál es la diferenciación con el Centro de Estudiantes que, muchas veces, se ocupa de las funciones de esa secretaria.

Insisto en la necesidad de que este proyecto de organigrama pase a comisiones o algún otro espacio colectivo de discusión y debate para la Facultad.

Nada más.



Sr. VICEDECANO.- Tiene la palabra el consejero Carrique.

Sr. CARRIQUE.- Quiero hacer algunas observaciones y prometo que serán las últimas.

En primer lugar, con relación a los dichos de la consejera Sauer, celebro que la mayor cantidad de empleados administrativos de la Facultad hayan pasado a planta permanente, era una situación casi de minusvalía que se daba, primero, en la remuneración casi vergonzante que tenían y que luego fue mejorando, y segundo, que tuvieran un estatus de estabilidad, de permanencia que cambiaba sustancialmente la relación laboral que tenían.

Desde ese lugar lo destaco, pero aclaro que eso no fue mérito exclusivo de esta gestión sino que fue mérito de una situación de desmejoramiento global del país, hace diez años la Facultad, la Universidad se debatía si cerraba o abría; entonces, no fue puntualmente por la gestión de una persona, más allá de que celebremos los buenos oficios de las autoridades de turno. Ya en 2002 y 2004 planteé que los no docentes se incorporaran al Consejo Académico con voz y voto.

Ahora bien, ¿podemos plantear un ejercicio desde el absurdo? Dicen "démosle un voto de confianza al señor Decano", yo no estoy cuestionando al Decano, pero digo: hoy o mañana viene el Decano y, como estamos en el inicio de un nuevo período, dice: "vamos a crear seis secretarías más y cuatro cátedras más de Derecho de la Navegación" y porque lo plantea el Decano, la máxima autoridad, la máxima representación de la Facultad ¿este Consejo Directivo no lo puede cuestionar? Probablemente, lo que le vamos a decir con un criterio de responsabilidad republicana es: "señor Decano no tenemos problemas en tratar su planteo, justifique ese planteo, diga por qué tiene que haber seis secretarías más y diga por qué tiene que haber tal y tal cargo", nada más.

No estoy cuestionando al señor Decano, estoy cuestionando la metodología, la falta de datos; me tomo a las palabras del consejero Montero Labat, que no es puntualmente a la fundamentación de las dos primeras carillas que el señor Vicedecano nos mandó por mail -hay que reconocerlo- sino a la justificación de las necesidades específicas de cada una de las áreas. De esto se trata, metodológicamente estamos a tiempo de modificar ese organigrama en relación con las necesidades concretas que la Facultad tiene en clínicas jurídicas, en la Secretaría de Postgrado, en la Secretaría de Investigación o en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Entonces, mociono para que el expediente vuelva a comisión, que no se trate en este momento y que se acompañen los datos necesarios. Como es una moción, estaremos al resultado de su votación pero, en principio, a título personal ahora no voy a acompañar la aprobación de este organigrama porque creo que, por una cuestión de responsabilidad institucional, nos faltan datos para ello.

Reitero, no estoy diciendo que no voy a aprobar el organigrama, estoy planteando que para hacerlo necesito mayor información.



Sr. VICEDECANO.- En virtud de la moción del consejero Carrique, voy a cerrar la lista de oradores con los pedidos de palabra de los consejeros Sauer y Campidoglio, en ese orden, para luego pasar a votación.

Sra. SAUER.- Quiero decirle al consejero Brumer que yo trabajo en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y lo invito a que se acerque para manifestar esas dudas y lo vemos. Porque no ha venido ningún estudiante de la Facultad y se ha ido con ese tipo de planteos no resueltos.

Entonces, consejero Brumer, le reitero lo que pienso: para plantear algo acá en el Consejo lo tiene que hacer con fundamento certero, porque si no, son palabras que escuchamos y nos respondemos entre nosotros y se transforman en un sinsentido.

Y con respecto a lo que dijo el consejero Carrique, respeto su opinión, mi voto de confianza se refiere al voto de confianza que el claustro que represento le da a esta propuesta, nada más que eso.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Simplemente es para agregar que entiendo lo que dijo el consejero Carrique, comprendo hacia donde apunta, pero los casos de las cursadas y mesas de examen ahora son muy distintos. De todos modos, creo que las explicaciones que nos dio el señor Vicedecano en la reunión de comisión y aquí respondieron las dudas que fueron planteadas, por lo menos en lo que a mí respecta.

Con respecto a lo que dijera un consejero anteriormente, que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles no funcionó bien durante este último período de gestión, cómo podríamos demostrar los más de 1.200 alumnos que están haciendo pasantías desde 2007, entre rentadas y ad honórem, el reacomodamiento de las mesas de exámenes que se dan con las postergaciones que dan los docentes fuera de término, el 70 por ciento en el incremento de las becas que otorga la Facultad para alumnos que cursan en nuestra Casa de Estudios, para perfeccionamiento en investigación y de capacitación dentro de la Facultad, la puesta en marcha del llamado régimen de ayudantes alumnos y los nombramientos que se están haciendo en las cátedras, la implementación del jardín maternal con todo lo que eso significó y la reivindicación para el claustro estudiantil en ser la primera Facultad en tener una guardería al servicio de los estudiantes, donde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles tuvo gran importancia en la administración y que se mantuviera, pese a que se tuvo que mudar, funcionando en otro edificio para los estudiantes que debían cursar materias y no tenían dónde dejar a sus hijos. Eso, más allá de los conflictos gremiales, cuya solución articula con el Centro de Estudiantes y la secretaría académica.

En particular resalto la figura de Pablo Nielsen, que trabajó durante los tres años anteriores de gestión en todo lo que acabo de nombrar, a lo que se agrega: aportar los jurados estudiantiles para concursos, cuando muchos estudiantes no tenían la posibilidad de participar de los concursos para docentes ordinarios e



interinos, fueron convocados y propuestos por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Creo que son sobradas las razones para afirmar que el funcionamiento de esta área fue bueno. Tal vez podemos aceptar el reproche que hay cosas por hacer y en el espíritu de esta norma, de descentralizar, de incorporar y de abarcar más, el señor Decano busca que estos nortes que no se han logrado alcanzar desde esta secretaría, sigan motivando el trabajo en beneficio de nuestro claustro, que es como se ha trabajado en los últimos tres años.

Desde ya, adelanto el voto positivo de la mayoría del claustro estudiantil.

Sr. VICEDECANO.- Concluida la lista de oradores, tenemos dos posiciones como resultado del trabajo en comisión: la moción del consejero Carrique y la propuesta del expediente en tratamiento.

- A las 18 y 45, dice el

Sr. VICEDECANO.- Concluidos los motivos por los que el Consejo Directivo se constituyera en comisión, continúa la sesión.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las mociones surgidas del trabajo del Consejo Directivo en comisión: la moción del consejero Carrique para que el expediente vuelva a comisiones para su análisis y la propuesta del Decanato para modificar el organigrama.

- Los consejeros Carrique, Zendri y Brumer votan por la vuelta del expediente a comisión.

- Los consejeros Gatti, Delucis, Martín, Krikorian, Franchini, Montero Labat, Bouchoux, Ayllon, Sauer, Campidoglio, Balsamello, Murúa y Paulos votan por aconsejar la aprobación de la modificación del organigrama.

Sr. VICEDECANO.- De acuerdo con el resultado de la votación, queda aprobado el nuevo organigrama de la Facultad.

- Ver punto I del apéndice. (p. 46)

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Tal vez me estoy volviendo viejo y no escucho bien, por lo que le voy a pedir a los alumnos que tengo detrás y a un costado que por favor no me zumben en el oído...

- Una alumna, ubicada detrás y hacia un costado del consejero Martín lo interrumpe y le contesta: "dígame a los compañeros que, para variar, nos insultaron a dos mujeres".

Sr. VICEDECANO.- Les solicito al público que ocupe los lugares que a tal efecto tienen en el recinto y no interfieran en el trabajo de los consejeros. Les pedimos prudencia, pueden participar escuchando desde las sillas que están ubicadas más atrás, las sesiones son públicas pero respeten a la totalidad de los consejeros.

- La misma alumna le contesta al Vicedecano: "Pero si a mí me insultan...".



Sr. VICEDECANO.- Continuamos con el orden del día.

Muchas gracias.

PUNTO 4.- GAJATE, Rita. Secretaria de Asuntos Académicos. E/Proyecto de encuesta académica a los alumnos. (Expte. 400-1696/10).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de “encuesta académica” que ha propuesto la Secretaria de Asuntos académicos, estimando que puede procederse a su aprobación con el siguiente texto:

Artículo 1º) Apruébase el texto de la encuesta que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º) OBJETO DE LA ENCUESTA. La encuesta es de carácter académico y tiene por finalidad relevar datos suministrados por los estudiantes acerca de sus condiciones académicas, rendimiento académico (alumno y docente), sociales, y demás ítems que la Secretaría de Asuntos Académicos disponga que deben ser relevados.

La encuesta se realizará mediante la herramienta “encuestas” que dispone el sistema informático SIU Guaraní, a la que accederá cada alumno mediante su clave personal.

El procedimiento de encuesta informática sólo habilitará al alumno a responder acerca de la materia y comisión que previamente ha asistido, debiendo el sistema preservar el anonimato de su autoría.

Artículo 3º) CONFIDENCIALIDAD. La encuesta académica resulta de carácter confidencial, debiendo preservarse los datos relevados, así como su resultado, encontrándose prohibida su difusión bajo cualquier modalidad si no se cuenta con autorización otorgada previamente por escrito.

El acceso a la información resultante de la encuesta es restrictivo, y sólo en los casos y modalidades previstos en la presente y su reglamentación.

ARTÍCULO 4º) QUIENES PUEDEN SOLICITAR SU RESULTADO. Realizada la encuesta se procederá a bloquear el sistema, dando por cerrado el período de la misma, debiendo ser procesada dentro de los treinta (30) días siguientes.

El resultado individual de cada encuesta, según cada materia y comisión, deberá ser comunicado por escrito y en sobre cerrado a cada profesor interesado, entregada indefectiblemente de manera personal.

Artículo 5º) ACCESO A LOS RESULTADOS. Sólo podrán acceder al resultado de la encuesta académica:

El Profesor Titular de la materia que corresponda a la comisión encuestada, previa acreditación de su identidad.

El docente responsable y a cargo de la comisión encuestada, previa autorización de su identidad.

El Decano, el Secretario de Asuntos Académicos y los Consejeros Directivos, bajo juramento de resguardar la confidencialidad de la misma, encontrándose prohibida su difusión y/o reproducción sin autorización escrita del docente involucrado.

Artículo 6º) REGIMEN DE SU ALMACENAMIENTO. El resultado de cada encuesta según corresponda al régimen de cursadas cuatrimestrales, semestrales o anuales, será archivado en registro informático por la Secretaría de Asuntos Académicos, junto con el operador informático del sistema SIU Guaraní, por el plazo de diez (10) años.

Artículo 7º) La implementación, ejecución, administración y archivo de la encuesta se regirá por las disposiciones de la presente, y supletoriamente por la Ley Nacional N° 25326 y modif., en cuanto fuere compatible con la autonomía universitaria receptada en el artículo 75 inc. 19 de la Constitución Nacional.

Artículo 8º) Los datos relevados y resultantes de la encuesta podrán ser procesados, evaluados, analizados, recopilados con fines académicos o de investigación, siempre que no se individualice al docente ni al alumno autor de la encuesta.



La propiedad del dato y sus resultados corresponden a la facultad de ciencias jurídicas y sociales de la UNLP.

Artículo 9º) La encuesta académica se implementará con carácter obligatorio en ocasión que cada alumno se inscriba a un régimen de cursada por promoción, cualquiera sea la modalidad (cuatrimestral, semestral o anual).

La misma deberá comenzar a implementarse a partir del día de la inscripción a materias cursadas para el segundo semestre del año 2010.

La Secretaría de Asuntos académicos y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberán implementar una amplia difusión de la implementación de la encuesta académica, así como disponer de charlas informativas acerca del modo de su confección.

Artículo 10º) De forma.

Sala de Comisiones, junio de 2010.

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento solicita se incorpore para el tratamiento de este proyecto, experiencias y proyectos de encuestas anteriores para complemento. Pero comparte la iniciativa de la puesta en marcha de la evaluación docente.-

Sala de Comisiones, 10 de junio de 2010.

Fdo.: BOUCHOUX, SAUER, MARTIN, BALSAMELLO, CAMPIDOGGIO

Sr. DELUCIS.- Pido la palabra.

La mayoría de los puntos del orden del día tienen dictamen de comisión, por lo que sugiero que se omita su lectura, somos pocos los que estamos atendiendo a la señora Secretaria y estos asuntos fueron debatidos suficientemente en las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, sobre todo este en particular, cuyos despachos tienen las firmas de la mayoría de los consejeros que estamos presentes en esta sesión.

Entonces, si alguien tiene que hacer alguna observación, que la formule, de lo contrario, propongo que los dictámenes directamente sean sometidos a votación.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Delucis.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

En relación con la propuesta que impulsa la secretaría académica, tenemos algunas consideraciones que hacer.

En primer lugar, en años anteriores presentamos proyectos de evaluación docente que, en algún punto, están vinculados al que se intenta aprobar hoy, pero entendemos que tienen objetivos disímiles.

Nosotros no estamos a favor de esta encuesta académica en los términos que está planteada porque nos parece más productivo para los estudiantes, los docentes y la Facultad en general que este tipo de encuestas académicas podamos tenerlas en el marco de las cursadas, es decir, que nos permita a todos los estudiantes junto con los docentes tener un marco de debate colectivo para buscar soluciones entre todos.



En segundo lugar, la argumentación que se hace es que el sistema SIU Guaraní garantizaría la confidencialidad y el anonimato de las encuestas. Nosotros lo relativizamos absolutamente porque si la Facultad tiene acceso al sistema informático SIU Guaraní y quiere hacer cualquier consideración en relación con cualquier estudiante, puede hacerlo, con lo cual la confidencialidad es casi irreal.

En ese sentido y en función de la importancia que tiene hacer la encuesta en las cursadas, que sea un debate ameno entre estudiantes y docentes, en el cual todos puedan plantear sus dudas, sus dificultades, sus inquietudes, sus críticas y pueda haber un ida y vuelta, entendemos que la confidencialidad o el anonimato estaría más garantizado en un papel sin nombre ni apellido que por el sistema SIU Guaraní.

Por otro lado, este proyecto establece una modalidad restrictiva en cuanto a la posibilidad de los estudiantes para notarse a cursar. Es decir, en un derecho tan básico que tenemos -lamentablemente en esta Facultad ha costado muchísimo que se avance en ese sentido y, de hecho, hasta hoy es bastante complicado por el tema del sorteo-, de aprobarse este proyecto, se incorporaría un requisito restrictivo más y es que para poder anotarse para cursar hay que hacer sí o sí, de manera obligatoria, esta encuesta.

Relacionado con un fundamento más general, entendemos que esta encuesta académica se enmarca en los lineamientos de las exigencias de la CONEAU, Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, organismo de aplicación de la Ley de Educación Superior menemista que se aprobó en el marco de una fortísima represión a muchísimos estudiantes en 1995 y que fue resistida hasta hoy en todas las marchas que se llevaron a cabo contra esa normativa.

¿Por qué creemos esto? Los que estamos acá sabemos que en marzo de este año, como ya dijimos desde nuestro espacio como representantes de la minoría estudiantil, se aprobó la Resolución N° 42, que muestra la injerencia de ese organismo absolutamente antidemocrático y funcional a la Ley de Educación Superior menemista que esta gestión de la Facultad y la gestión de la Universidad Nacional de La Plata avalan, sostienen y producen. Por esto consideramos que, obviamente, esta encuesta académica está enmarcada en esos lineamientos y en lo que es la pretensión impulsada desde el Consejo Interuniversitario Nacional y el Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho; esta encuesta tiene esos objetivos y, de hecho, han sido planteados en la carta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

Por todo eso, nos vamos a pronunciar en contra de esta encuesta y apelamos a que esta posibilidad de evaluación docente pase a comisión, para que entre todos los consejeros podamos buscar la manera de llevar adelante un análisis serio de las problemáticas no solamente estudiantiles sino a nivel general de la Facultad. Nosotros partimos del materialismo dialéctico y, en ese sentido, necesitamos saber, por supuesto, cuál es el marco en el que nos estamos manejando para buscar las



soluciones que puedan llevar adelante la resolución de las problemáticas que tenemos.

Por ahora, nada más.

Sr. VICEDECANO.- Le cedo el uso de la palabra a la señora Secretaria de Asuntos Académicos para aclarar algunas cuestiones planteadas por el consejero Brumer, particularmente respecto de la confidencialidad de la encuesta, que se contempla en el dictamen de la Comisión de Enseñanza no sólo en el artículo 3°, que establece dicho carácter, sino también en el artículo 8°, que ese refiere al tratamiento y protección que se dará tanto al almacenamiento de datos como a la imposibilidad de individualizar el autor de la encuesta y de develar, sin su consentimiento, el destinatario de la misma.

- Se incorpora el señor Decano y asume la Presidencia del HCD.

Sr. DECANO.- Buenas tardes.

Disculpen esta interrupción pero estuve en una representación institucional en la Secretaría de Políticas Universitarias.

Tiene la palabra la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

Sra. SECRETARIA.- El propósito de la encuesta es recuperar la que se hizo en gestiones anteriores, que fue institucionalizada, corrió por el sistema de alumnos propio de esta Facultad y se llevó adelante durante varios cuatrimestres.

Este proyecto recoge también propuestas de algunos consejeros estudiantiles realizadas en gestiones anteriores del Consejo Académico, integrándolas y sumándole algunas formulaciones y pedidos de información con relación al alumno, como cuestiones sociales y de rendimiento. Es un proyecto integrador de todos los anteriores.

Con relación a que el tema sea debatido en clase, nada obsta que eso ocurra. Por el sistema SIU Guaraní se va a producir el resultado de la encuesta, se le notificará al profesor y el insumo estará disponible para que se pueda conversar en clase, es cuestión de dejar pasar el tiempo, tener el insumo y producir el debate.

En cuanto a la confidencialidad, ya lo aclaró el señor Vicedecano, la encuesta es absolutamente anónima, no hay forma de recuperar quién es el autor, quién emitió esa opinión. El uso de la clave es al solo efecto de poder ingresar al sistema y para legitimar a aquellos alumnos que cursaron la materia que van a evaluar, si no, es imposible cerrar el marco de opinión, o sea, no podría ser que cualquier alumno evalúe a cualquier profesor sin saber si ese alumno ha estado o no en la cursada del caso. Entonces, el uso de la clave posibilita el acceso al sistema y no queda ningún rastro que permita saber quién contestó la encuesta.

El sistema SIU Guaraní se usa porque es el sistema de gestión de alumnos, tenemos una Facultad con aproximadamente 18 mil alumnos, de los cuales 15 mil están activos, sería imposible procesar los datos de tantos estudiantes en forma manual, pero tenemos esta herramienta que, además, nos permite almacenar los datos y producir la proyección.



Sin almacenar los datos, sin procesarlos y sin aplicar un mismo instrumento durante varios cuatrimestres es imposible establecer si lo evaluado en un cuatrimestre evoluciona y en qué sentido. Por esta razón la herramienta del sistema SIU Guaraní nos permite estas prestaciones y lo que hemos hecho es confeccionar la encuesta de modo tal que podamos arribar a estos fines.

Los demás argumentos están en el expediente, ustedes han podido verlos, todavía estaríamos a tiempo de incorporar algo más, si así lo deciden y quedo a disposición de ustedes para contestar cualquier otra pregunta.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Pido la palabra.

En concordancia con el dictamen de comisión, pedíamos si se podían incorporar los proyectos presentados por lo menos por nuestra agrupación, el de 1998 que fue puesto en funcionamiento en 2002 -el consejero Carrique se debe acordar- a través del viejo sistema de alumnos en el cual el alumno respondía la encuesta, y el proyecto de 2007, donde solicitamos incorporar también la encuesta de evaluación docente al sistema SIU Guaraní, que por entonces se comenzó a volcar, o por lo menos estaba en condiciones de uso, para complementarlas y que el cuerpo docente pudiera tomar la experiencia de lo que nosotros buscábamos plasmar ahí y ver cuál era la realidad para buscar soluciones.

No nos olvidemos qué es lo que pedíamos y lo que planteábamos respecto del viejo sistema, que tenía muchas diferencias con el actual, no sólo en cuanto a lo informático y cómo se puso en funcionamiento sino también acerca del viejo sistema de cursadas, recordemos que a hoy aumentamos el cupo de cursadas en casi un 200 por ciento del que teníamos en aquella época, garantizando que casi todos puedan cursar en las materias que se anotan.

En eso avanzó mucho la estructura y puede servir para experiencia, para mejorar y que lo podamos tener en cuenta a la hora de evaluación docente. En 2007 planteábamos diferentes puntos, sobre todo trabajar en el desempeño docente, la incorporación de nuevas tecnologías y métodos para el dictado de clases como proyectores y demás, muchas cosas que varios docentes usan pero que no están tan institucionalizados y quizás con esta herramienta se socialice en las otras cátedras y comisiones y ponerlo en marcha.

Por eso, solicitamos en el dictamen que se incorporen las experiencias anteriores y los proyectos anteriores de nuestra agrupación, el de 1998 que tiene la prueba piloto hecha durante 2002 con el viejo sistema, y el de 2007.

- Una alumna pregunta: "¿A qué agrupación te referís?"

Sr. CAMPIDOGLIO.- Franja Morada.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Como esto fue analizado en las comisiones, considero que estaría en condiciones de aprobarse esta encuesta.



Entiendo que todo esto puede ser mejorado, de la experiencia que se va a sacar se analizará en qué mejorarla y así se continuará. Creo que es importante no demorarla y aprobarla para implementarla en el segundo cuatrimestre.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

En realidad, es a modo de pregunta. En la argumentación que hice hace un momento acerca de por qué no vamos a apoyar y respaldar este proyecto de encuesta académica, me referí sobre todo a que se lleva adelante bajo los parámetros de la CONEAU, del órgano de aplicación de la Ley de Educación Superior que, dicho sea de paso, como para tenerlo como antecedente, el mes pasado en la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA eso fue rechazado como también desde hace más tiempo en la Universidad Nacional del Comahue.

En ese sentido, quiero preguntarle a la señora Secretaria de Asuntos Académicos o a quien pueda evacuar la inquietud, ¿cómo podemos llevar adelante un proyecto como este, de encuesta académica, en el marco de la Resolución N° 42/10 de este Consejo Directivo, enmarcado en los lineamientos y exigencias de la CONEAU y de la LES?

Sra. SECRETARIA.- Le puedo responder.

Ni la CONEAU ni el Ministerio de Educación de la Nación nos han requerido encuesta alguna. No hay estándares ni formulación de la CONEAU que nos obligue a hacer encuesta de ningún tipo. La decisión es absolutamente propia y, repito, recoge los proyectos anteriores y responde a una necesidad que planteó el consejero Carrique, de obtener datos, de hacer estudios y poner a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como objeto de estudio de sí misma.

Sin un insumo evaluativo, que de los alumnos que están cursando tome datos sobre lo que les propone la encuesta, es imposible estudiar fehacientemente qué estamos haciendo con nuestras cursadas, cuál es el desempeño de los profesores, cuál el de los estudiantes y demás.

Reitero la aclaración de que no hemos recibido ningún pedido en este sentido y, además, nuestra unidad académica aún no está pasando por el proceso de acreditación de CONEAU. Esta encuesta responde básicamente a una necesidad interna de la Facultad que ya se ha explicitado en varias oportunidades.

Sr. CARRIQUE.- Pido la palabra.

El profesor Vallefin suele decir que "nada más confirmado que algo que ha sido desmentido oficialmente". ¿Qué quiero decir con esto?, que la cantidad de sospechas en la historia de nuestro país nos lleva a pensar realmente mal.

Esta herramienta puntualmente, reafirmo lo que dice la señora Secretaria de Asuntos Académicos, fue un planteo casi exclusivo del claustro estudiantil allá por 2001-2002 y pasaba por la necesidad de tener un elemento de juicio del rendimiento de algunos docentes de esta Facultad que casi con absoluto margen de discrecionalidad hacían y deshacían en sus cursos.



Esos conflictos habitualmente llegaban al Consejo Académico, eran sobre la arbitrariedad con la cual evaluaban algunos docentes, la falta de cumplimiento de premisas básicas como el respeto hacia el alumno, la planificación de sus cursos, la puntualidad en sus clases, el dictado de la cantidad de horas asignada; todas estas cuestiones fueron recogidas a partir de planteos del claustro estudiantil en aquellos momentos.

En este caso me sumo a lo dicho por la señora Secretaria de Asuntos Académicos: la necesidad pasa porque la Facultad pueda optimizar el rendimiento de sus docentes, mejorar el dictado de las clases y que el claustro estudiantil tenga el reaseguro necesario de que quien está frente a un curso tiene la responsabilidad, la formación, la capacidad y el compromiso necesario para hacerlo.

Sra. FRANCHINI.- Pido la palabra.

Mis comisiones fueron evaluadas en aquella oportunidad y quiero destacar esa actividad y la madurez de los alumnos para responder, lo hicieron con seriedad, cuando tuve la oportunidad de ver los resultados no vi que alguien se haya manifestado de manera contraria a lo que pensaba ni incoherente en sus respuestas.

Por eso lo remarco, no hay que minimizar la actividad del alumno y pensar que va hacer algo diferente a lo que quiere hacer al momento de contestar, porque lo he visto y la experiencia ha sido satisfactoria.

En cuanto a la confidencialidad que apuntaba el consejero Brumer, el artículo 3° me parece que simplemente refuerza una obligación que ya tenemos, la resalta, la remarca pero no la impone desde hoy, no es nueva la confidencialidad, es una obligación inherente a la función de cada uno de los que tendremos acceso a los resultados: los profesores titulares, los profesores adjuntos y los consejeros directivos. No creo que se pueda dudar de la confidencialidad como dijo el consejero estudiantil, porque ya la tenemos como una obligación de cada uno de nosotros.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Los procesos de transformación, a nivel general, que abarcan los sistemas culturales del país y, además, de la región y del mundo, fuerzan que a cada rato estemos replanteando la llamada calidad académica y, más ampliamente, la calidad universitaria.

Aquí hay una complejidad de elementos a evaluar con absoluta independencia de cualquier organismo que pretenda supervisar la actividad universitaria.

Cuando se habla de la calidad de la enseñanza en las universidades, digo que hay varios elementos a considerar. Desde luego, el principal de todos es de qué manera los recursos que paga el pueblo cumplen con la finalidad específica de dar una formación de nivel superior a los alumnos que pretenden alcanzar grados universitarios.



Esta es una universidad pública, nosotros respondemos ante el pueblo -y lo digo con toda sinceridad y sin ningún espíritu demagógico- acerca de la excelencia que para prestigiar y preservar a la propia universidad pública de todos los ataques que viene sufriendo, por lo menos en los últimos veinte años, tenemos que exigir que sean de la mayor eficiencia posible.

No solamente evaluamos la eficiencia y la capacidad académica de los docentes, también es necesario insistir en la responsabilidad de todos los otros partícipes de la tarea universitaria porque es una acción de carácter colectivo. Todos estamos comprometidos en que la universidad pública sea la universidad por antonomasia, la universidad que nos garantiza la igualdad de oportunidades y la libertad de cátedra, y este compromiso no va dirigido exclusivamente a los docentes sino también al propio alumnado, que debe ser el primer interesado en preservar que quienes están al frente de las cátedras o tienen funciones estrictamente docentes, correspondan a la confianza que en ellos ha puesto la sociedad que costea estos estudios.

Estos parámetros que se fijan en la resolución propuesta los he visto a nivel internacional, las universidades que tienen alguna pretensión de seriedad científica están en permanente evaluación acerca de los modos y formas en que se imparte y se recibe la enseñanza. En países donde no existen organismos suprauniversitarios de control, todas las universidades que, como digo, se precian de dar una formación académica de excelencia, periódicamente controlan cuál es la calidad de enseñanza que brindan, de qué manera esa enseñanza se corresponde con las necesidades del propio alumnado y, sobre todo, con el contexto social que envuelve la tarea de cada universidad según el país, según la región.

Para poder elaborar políticas universitarias de alto contenido académico hay que tener datos de la realidad. Por el momento, no veo que sea posible sino a través de este tipo de encuestas ir acercándonos de manera todavía incompleta y perfectible a la formulación de planes que puedan ir adecuando tanto la tarea del docente como la receptividad del alumnado.

Por eso decía al principio -y con esto termino- que la evaluación, tanto para la gestión universitaria como cualquier tipo de actividad docente, es el elemento fundamental para los resultados de esas funciones.

De modo que, en mi forma de apreciar este proyecto, en realidad está enmarcado en lo que son estándares generalizados en las universidades, en aquellas universidades nacionales que responden a un patrón de calidad educativa y en las universidades internacionales con las cuales mantenemos convenios de vinculación que nos obligan a estar, por lo menos, a la par.

En ese sentido, voy a apoyar este proyecto.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- El consejero Brumer vota por la negativa.



- Los demás consejeros votan por la afirmativa. Se aprueban, aceptándose la encuesta propuesta.

PUNTO 5.- Palabras del señor Decano respecto a su gestión en la Secretaría de Políticas Universitarias y la aprobación del nuevo organigrama de la Facultad.-

Sr. DECANO.- Si me permiten, antes de avanzar con el punto siguiente, quiero comentarles que mi llegada tarde tiene que ver con una gestión que hice con los decanos de las facultades de Ciencias Económicas y de Informática ante el Secretario de Políticas Universitarias, solicitándole la posibilidad de asignar fondos para la actividad de postgrado en la casa que la Universidad Nacional de La Plata, mediante un convenio con el Comité Provincia de la UCR, consignó en alquiler.

Tuvimos una audiencia fructífera con el Secretario de Políticas Universitarias y por eso me retrasé.

Charlando brevemente con el señor Vicedecano me contó el avance del punto 3 del orden del día, sobre el organigrama, y si no les molesta, en caso que alguien tenga alguna duda que personalmente le pueda aclarar, quedo a disposición si quieren que lo haga acá o en el Decanato.

Más allá de las explicaciones que se dieron antes de votar y el resultado de la votación e independientemente de lo formal, es interesante trabajar sin que quede ningún tipo de duda en los consejeros ni en ningún integrante de la comunidad.

Por eso, quedo a disposición de quien quiera hacer uso de la palabra.

- No se formula consulta alguna.

Sr. DECANO.- Bien. Continuamos con el orden del día.

PUNTO 6.- GOMEZ, Hernán y ATELA, Vicente. Decano y Vicedecano. E/Proyecto de Resolución para la conformación de la Comisión de Grado Académico. (Expte. 400-1748/10).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de integración de la Comisión de Grado Académico formulada por el Decano y, atento lo dispuesto por el artículo 7 de la Ordenanza 261/03, considera que puede procederse a la designación en los términos propuestos.

Se deja a salvo que el Dr. Valente es reemplazado por el Dr. Oteiza.

Sala de Comisiones, junio de 2010.

Fdo.: ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de junio de 2010.

Fdo.: SAUER, DELUCIS, BOUCHOUX



Sra. SECRETARIA.- Es necesario aclarar que la postulación del doctor Oteiza se reemplaza por la de la doctora Patricia Ferrer. El señor Vicedecano cursó un mail donde daba la explicación del caso.

Surasky.- Como hubo una invitación a la gente de la Secretaría de Postgrado, me gustaría saber si puedo hacer uso de la palabra.

Sr. DECANO.- Con el asentimiento del Consejo Directivo le daré el uso de la palabra al consejero Surasky.

- Asentimiento.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Surasky.

Surasky.- Antes que se proceda a la votación quería mencionar que más allá de la nueva Comisión de Grado Académico que van aprobar o no, me parece que es un buen momento para destacar el trabajo que hicieron quienes la integran hasta ahora, porque sería injusto no hacer una mención y dejar que se fueran sin ese reconocimiento.

Sr. DECANO.- Gracias.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Dra. María de la Nieves CENICACELAYA, el Dr. Carlos PETTORUTI, la Dra. Patricia FERRER, la Abog. Valeria HUENCHIMAN y el Abog. Lautaro Martín RAMIREZ como integrantes de la Comisión de Grado Académico.

- Se retira la consejera Franchini.

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto – con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Político. (Expte. 400-022/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la comisión asesora actuante en el concurso (fs.148/149), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto –con dedicación simple- en la cátedra 1 de Derecho Político al Dr. Ricardo Sebastián Piana.

Sala de Comisiones, junio de 2010.

Fdo.: ATELA, MARTIN, CARRIQUE, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 10 de junio de 2010.

Fdo.: KRIKORIAN, BOUCHOUX, DELUCIS



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **Se aprueban por unanimidad, designándose AL Dr. Ricardo Sebastián PIANA como profesor ordinario adjunto de la cátedra 1 de Derecho Político.**
- **Se retira el consejero Martín.**

PUNTO 8.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto – con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Penal II. (Expte. 400-036/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora designada en el concurso (ver fs. 84/91), el que se encuentra debidamente motivado, fundado y ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados conforme la reglamentación vigente para los concursos docentes (Ordenanza General UNLP 179 y modif. Res. HCA 353/01)

Y siendo además que compulsadas las actuaciones administrativas que corren para el presente concurso docente, surge que se ha sustanciado regularmente, conforme las disposiciones de la Ordenanza General 179 y modif., corresponde confirmar la recomendación realizada por la comisión asesora y designar en el carácter de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la cátedra 2 de la materia Derecho Penal II, al Dr. Eduardo Luis Aguirre (DNI N° 11.866.560).-

Sala de Comisiones, mayo de 2010.

Fdo.: ATELA, MARTIN, CARRIQUE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de mayo de 2010.

Fdo.: KRIKORIAN, ZENDRI, BOUCHOUX, DELUCIS, NIELSEN, GATTI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **Se aprueban por unanimidad, designándose al Dr. Eduardo Luis AGUIRRE como profesor ordinario adjunto de la cátedra 2 de Derecho Penal II.**

PUNTO 9.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto – con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Penal I. (Expte. 400-034/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 209/216), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y Resol. 353/01)

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- en la cátedra 1 de Derecho Penal I, al Abog. Roberto Daniel Martínez Astorino.



Sala de Comisiones, 9 de junio de 2010.

Fdo.: ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT, CAMPIDOGGIO, BALSAMELLO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en cuanto a la designación en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- en la cátedra 1 de Derecho Penal I, del Abog. Roberto Daniel Martínez Astorino.-

Sala de Comisiones, 10 de junio de 2010.

Fdo.: SAUER, DELUCIS, BRUMER, NIELSEN

Sr. CARRIQUE.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para abstenerme de votar.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **El consejero Carrique se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.**
- **Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Roberto D. MARTÍNEZ ASTORINO como profesor ordinario adjunto de la cátedra 1 de Derecho Penal I.**
- **Se retira la consejera Sauer.**

PUNTO 10.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto – con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Político. (Expte. 400-023/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 253/164), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y Resol. 353/01)

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Cabe señalar que la Comisión Asesora consideró que “la prueba de oposición del postulante Videla Montilla no reunió los requisitos mínimos necesarios para acceder al cargo bajo concurso”, motivo por el cual decidió excluirlo del orden de méritos, en los términos normados por el artículo 8 última parte de la Res. HCA 353/01.

Por ello, el orden de méritos quedó constituido: 1º María Verónica Piccone y 2º Graciela Luján Collazos, en tales condiciones y de acuerdo a lo recomendado por la Comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- en la cátedra 3 de Derecho Político, a la Abog. María Verónica Piccone.

Sala de Comisiones, junio de 2010.

Fdo.: ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de junio de 2010.

Fdo.: SAUER, DELUCIS, BRUMER, NIELSEN, BOUCHOUX



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. María Verónica PICCONE como profesora ordinaria adjunta de la cátedra 3 de Derecho Político.*
- *Se retira el señor Decano.*
- *El señor Vicedecano asume la Presidencia del HCD.*

PUNTO 11.- CONCURSO para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado, un cargo de Ayudante de Primera Categoría rentado y tres (3) ad honórem para la cátedra 2 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-5581/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 90/92), el que se encuentra debidamente motivado y fundado conforme las prescripciones del artículo 16 de la Res. 415/04 y modif. (Reglamento Concursos Auxiliares Docentes).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

De las constancias de fojas 93/97 se desprende que el dictamen de la Comisión Asesora ha sido notificado a los participantes de la clase de oposición.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la Comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de JTP rentada a María Florencia Aguilera; en el de Auxiliar de Primera Categoría rentado a Juan Francisco Constela; y como Auxiliares de Primera Categoría ad honórem a Carlos Federico Angelinetti, Pablo Muñoz y Laura Gabriela Ferrari.

Sala de Comisiones, junio de 2010.

Fdo.: ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT, CAMPIDOGGIO, BALSAMELLO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de junio de 2010.

Fdo.: SAUER, KRIKORIAN, BRUMER, ZENDRI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.*

PUNTO 12.- CONCURSO para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado y tres cargos de Ayudante de Primera Categoría ad honórem para la cátedra 2 de Derecho de Minería y Energía. (Expte. 400-5620/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora (fs. 63/64), el que se encuentra debidamente motivado y fundado de acuerdo a los artículos 15, 16 y cc de la Res. HCA 415/04 y modif., y habiéndose sustanciado regularmente el presente concurso, así como notificado el dictamen de la Comisión Asesora a los postulantes (ver cédula fs. 65 y



66), se estima que puede designarse como JTP rentado a la Abog. María Julia Covo y como Auxiliar Docente ad honórem al Abog. Roberto Cadenas Arturi.

Asimismo, y conforme la recomendación realizada por la Comisión Asesora en relación a la postulante Abog. Gladys Almada y visto la composición de la cátedra 2 de Derecho de Minería y Energía, informada a fs. 73, puede designarse a la participante señalada en el cargo de Auxiliar Docente "Interina", hasta el 31/12/10 o la sustanciación de un concurso.-

Sala de Comisiones, junio de 2010.

Fdo.: ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT, CARRIQUE, BALSAMELLO, CAMPIDOGGIO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de las actividades realizadas en lo que hace a la formación de recursos humanos por el Instituto de Cultura Jurídica.-

Sala de Comisiones, 17 de junio de 2010.

Fdo.: NIELSEN, KRIKORIAN, DELUCIS, BOUCHOUX, GATTI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes ordinarios e interino propuestos.

PUNTO 13.- CONCURSO para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado, dos cargos de Ayudante de Primera categoría rentados y un cargo de Ayudante de Primera Categoría ad honórem para la cátedra 2 de Economía Política. (Expte. 400-5542/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el presente concurso (ver fs. 101/104), habiéndose producido un dictamen de mayoría suscripto por el jurado Prof. Dra. María S. Tabieres, Prof. Lic. Ricardo C. Andreu, y el Sr. Federico Meza, y un dictamen de minoría suscripto por la Abog. Soledad Polito; siendo que ambos dictámenes se encuentran debidamente motivados y fundados de acuerdo al normado en el artículo 15, 16 y cc. de la Res. HCA 415/04 y modif. (Reglamento de concurso de auxiliares docentes)

Que ambos dictámenes fueron debidamente notificados: Abog. Laura Inés Garabano (fs. 105), Abog. Patricia Sara Díaz (fs. 106), Abog. Sandra Noemí Correa (fs. 107), Abog. Sebastián Negri (fs. 108), y Abog. Eduardo Alberto Baldi (fs. 109).

Que a fs. 110/114 interpone recurso impugnatorio el Abog. Baldi contra el dictamen producido por la comisión asesora por cuanto entiende que no ha sido correctamente valorado en su clase de oposición y antecedentes presentados.

Que el presente concurso de mérito, oposición y antecedentes resulta para el otorgamiento de un (1) cargo de JTP rentados, dos (2) Ayudantes de Primera Categoría rentados y un cargo de Ayudante de Primera Categoría ad honórem.

Que analizada la pieza recursiva y dictamen de mayoría se observa que como consecuencia de la valoración de los antecedentes y clase de oposición el jurado interviniente concluye que "...para los cargos de Ayudante Diplomados, el siguiente orden de méritos: Abog. Sebastián Negri: 90 puntos, Abog. Inés Garabano: 85 puntos, Abog. Patricia S. Díaz: 53 puntos, Abog. Eduardo Baldi: 50 puntos (cargo desierto), y Abog. Sandra Correa: 49 puntos (cargo desierto)...", habiendo obtenido el postulante impugnante la puntuación total de 50 puntos. Esta situación valorativa denota una situación de irracionalidad valorativa por



cuanto se descalifica declarando desierto un cargo de un postulante que obtiene 50 puntos de un máximo de 100 posibles.

También yerra la comisión al sostener "...en tanto a los abogados Eduardo Baldi y Sandra Noemí Correa, esta comisión estima que no obstante los antecedentes curriculares aportados por cada uno de ellos, estos no alcanzaron para cubrir los requerimientos y condiciones necesarios para el dictado de clases de la materia concursada...", por cuanto nunca puede ser valorado un participante de un concurso de auxiliar a la docencia de esa manera, ya que la responsabilidad inherente al cargo no es de dictar clase o estar a cargo de un curso, sino precisamente ser auxiliar docente (ver art. 27, 33 y 41 del Estatuto de la UNLP).

Por todo lo expuesto y las consideraciones realizadas, encontrándose viciado de nulidad parcial el dictamen de la comisión asesora interviniente (art. 18 inciso c) Res. 415/04), corresponde designar en el carácter de JTP (rentado) al Abog. Sebastián Negri (DNI N° 25.902.043); Auxiliar Docente Ayudante de Primera categoría (rentado) Abog. Inés Garabano (DNI N° 26.4719.784); Auxiliar Docente Ayudante de Primera categoría (rentado) Abog. Patricia Sara Díaz (DNI N° 28.366.933) y Auxiliar Docente Ayudante de Primera categoría (ad honórem) Abog. Eduardo Baldi (DNI N° 23.687.345)

Sala de Comisiones, mayo de 2010.

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, MARTIN, AYLLON, CAMPIDOGGIO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 10 de junio de 2010.

Fdo.: KRIKORIAN, ZENDRI, BOUCHOUX, DELUCIS, NIELSEN

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.

PUNTO 14.- CONCURSO para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado, dos cargos de Ayudante de Primera categoría rentados y un cargo de Ayudante de Primera Categoría ad honórem para la cátedra 2 de Derecho Civil IV. (Expte. 400-5572/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la presentación realizada a fojas 176/177 por la Abog. Paola Karina Amestoy en la que solicita se le adjudique el cargo de Auxiliar Docente Ordinaria ad honórem en el concurso de oposición y antecedentes realizado para la cátedra 2 de la materia Derecho Civil IV, en razón que el designado Abog. Juan Ignacio Bitar ha renunciado al cargo.

Que a fojas 140 el HCD mediante Res. 118/09 de fecha 24/06/09 ha resuelto el concurso de oposición méritos y antecedentes para cubrir un cargo de JTP rentado, dos Auxiliares Docentes rentados y uno ad honórem, siendo que fueron designados como JTP rentado el Abog. Diego de Rosa, Auxiliares Docentes rentados Abog. Víctor Javier Barraza y José Ignacio Ardenghi y Auxiliar Docente ad honórem el Abog. Juan Ignacio Bitar.

Que habiendo sido notificado a fs. 142 el postulante Abog. Juan Ignacio Bitar, no toma posesión de cargo, sino que con fecha 23/02/10 presenta su renuncia al cargo obtenido por concurso.

Que con fecha 09/03/10 mediante Res. 69/10 el señor Decano ad-referéndum del HCD aceptó su renuncia, y que ha sido ratificado por el cuerpo colegiado en su sesión de fecha



Que la designación de los docentes y auxiliares se perfecciona con la correspondiente designación del Decano que pone en posesión efectiva en el cargo, de acuerdo a lo resuelto por el cuerpo directivo, siendo que en el presente caso no se ha perfeccionado por cuanto antes de la toma de posesión el interesado ha renunciado al mismo (fs. 169 y 173).

Que a fs. 178 la dirección de Profesorado y Concursos emite informe relacionado con el orden de méritos producido en el concurso de autos (ver dictamen Comisión Asesora fs. 124/126), y la situación provocada por la renuncia del postulante Bitar, informando que de producirse el corrimiento le corresponde se le adjudique el cargo de Auxiliar Docente Ordinario ad honórem a la Abog. Paola Karina Amestoy (DNI N° 31.096.861).

Conforme lo expuesto, la presentación realizada por la postulante Abog. Amestoy a fs. 176/177 y la renuncia presentada por el designado Abog. Juan Ignacio Bitar, corresponde producir el corrimiento del orden de méritos realizado por la Comisión Asesora interviniente, designando a la Abog. Paola Karina Amestoy (DNI n° 31.096.861) en carácter de Auxiliar Docente Ordinario ad honórem de la cátedra 2 de la materia Derecho Civil IV.

Sala de Comisiones, junio de 2010.

Fdo.: ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT, CARRIQUE, BALSAMELLO, CAMPIDOGLIO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de las actividades realizadas en lo que hace a la formación de recursos humanos por el Instituto de Cultura Jurídica.-

Sala de Comisiones, 17 de junio de 2010.

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, BOUCHOUX, BRUMER

Sr. VICEDECANO.- Como ilustra el dictamen de la Comisión de Enseñanza la resolución del concurso fue realizada pero uno de los designados no tomó posesión del cargo. Esto fue corroborado y teniendo la renuncia de quien había sido designado, el abogado Juan Ignacio Bitar, se propone designar a quien sigue en el orden de méritos, la abogada Paola Karina Amestoy.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Paola Karina AMESTOY como auxiliar docente de la cátedra 2 de Derecho Civil IV.

PUNTO 15.- D'ANNA GORRITI, Carla. S/Inscripción fuera de término para el concurso para proveer 1 cargo de Profesor Ordinario Adjunto para la cátedra 3 de Historia Constitucional. (Expte. 400-289/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que la petición realizada por la Abog. Carla D'Anna Gorriti no puede prosperar por cuanto al momento de su petición (1°/04/09), ya se encontraba cerrado el plazo para la inscripción de los aspirantes al llamado a concurso de oposición, méritos y antecedentes para cubrir los cargos de profesor adjunto ordinario.

En tal sentido, dado que no se dispuso la prórroga o extensión del plazo, el mismo feneció para todos, el 19/03/09.

Por ello, y en virtud de que no hay disposición que prevea la suspensión de plazos para un aspirante que se encuentra fuera del país, corresponde rechazar la inscripción fuera de término intentada, lo que se hará



saber mediante notificación en transparente del Área de Profesorado y Concursos, atento que no se ha constituido domicilio.

Sala de Comisiones, junio de 2010.

Fdo.: ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT, BALSAMELLO, CAMPIDOGLIO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de junio de 2010.

Fdo.: BOUCHOUX, DELUCIS, BRUMER, SAUER

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, rechazándose el pedido formulado.*

- *Se retira el consejero Bouchoux.*

PUNTO 16.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de adscripción.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 15, 16 y 18 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de designación de adscriptos y todas cuentan con dictamen favorable de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- *Se aprueba por unanimidad.*

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

15.- PEREZ DUHALDE, Ramiro. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Penal I. S/Adscripción de los abogados Emanuel Rives, Diego Fleicher y Hernán Nielsen, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1297/10).-

16.- PONZ, Juan Carlos. Encargado de las Prácticas Civiles y Comerciales. S/Adscripción de la Abog. María Jorgelina Piedralba Briner, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5149/08 Cde. 2).-

18.- DRAGUI, Marcelo. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Penal II. S/Designación del Abog. Francisco Montalvo en carácter de Auxiliar Docente Interino, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5888/08).-

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- *Se aprueban por unanimidad, designándose a los adscriptos propuestos.*



PUNTO 17.- CONSANI, Norberto. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. S/Adscripción de docentes para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1401/10).-

Sr. VICEDECANO.- Solicito que el punto 17 del orden del día vuelva a comisión para realizar un nuevo análisis.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la vuelta de este expediente a comisión.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 18.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Nuevos programas.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 19 y 20 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a nuevos programas de materias de grado; ambos cuentan con dictamen favorable de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

19.- ROVEDA, Eduardo. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Civil V. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1244/09).-

20.- MELLADO, Noemí. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 1 de Economía Política. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1573/10).-

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los programas propuestos.

PUNTO 19.- MELLADO, Noemí. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. E/Memoria de Actividades del año 2009. (Expte. 400-1121/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del informe de actividades presentado por la Directora del Instituto de Integración Latinoamericana.

Sala de Comisiones, 13 de mayo de 2010.

Fdo.: ATELA, CARRIQUE, MONTERO LABAT, BALASAMELLO, MARTIN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento del informe de actividades presentado por la Directora del Instituto de Integración Latinoamericana.

Sala de Comisiones, 13 de mayo de 2010.



Fdo.: KRIKORIAN, ZENDRI, GATTI, SAUER, BRUMER, MURUA

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento de la memoria elevada.

PUNTO 20.- GONZALEZ, Manuela. Directora del Instituto de Cultura Jurídica. E/Cronograma de clases del ciclo de formación de recursos humanos en investigación. (Expte. 400-1142/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento de las actividades realizadas por el Instituto de Cultura Jurídica destinado a la formación de recursos humanos en investigación.

Sala de Comisiones, junio de 2010.

Fdo.: ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT, CARRIQUE, BALSAMELLO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de las actividades realizadas en lo que hace a la formación de recursos humanos por el Instituto de Cultura Jurídica.-

Sala de Comisiones, 17 de junio de 2010.

Fdo.: NIELSEN, KRIKORIAN, DELUCIS, BOUCHOUX, GATTI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento de las actividades informadas.

PUNTO 21.- GAJATE, Rita. Secretaria de Asuntos Académicos. S/Creación del Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos. (Expte. 400-1142/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar y evaluar la propuesta de creación del “Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos” y siendo que la enseñanza, formación, capacitación e investigación en métodos alternativos no judiciales para la resolución de litigios resulta una tendencia nueva en la formación de los abogados como agentes para la concreción de justicia en los casos concretos.

Asimismo, siendo que la sanción de la ley provincial 13951 ha dispuesto impulsar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el sistema de mediación judicial “previo y obligatorio”, generándose una nueva incumbencia profesional de la que no puede resultar ajena nuestra Institución en la formación del grado y postgrado de nuestros graduados, se considera que puede procederse a su creación.

Conforme ello, se sugiere la aprobación de la siguiente resolución:

Artículo 1º) Créase en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales el “Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos”.



Artículo 2º) El Instituto estará a cargo de un (1) Director, un (1) Sub-Director y un (1) Secretario, que desempeñarán sus funciones de acuerdo a las normas que regulan los mismos (Ordenanza General 265 UNLP).

Artículo 3º) Facultase al señor Decano a realizar las designaciones de autoridades interinas para la puesta en funcionamiento del Instituto, debiendo llamarse a concurso público de antecedentes para cubrir todos los cargos enunciados en el artículo 2, dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días.

Artículo 4º) Regístrese. Notifíquese a todas las Secretarías de Gabinete, hágase saber a la UNLP y cumplido archívese.

Sala de Comisiones, junio de 2010.

Fdo.: ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT, BALSAMELLO, CAMPIDOGLIO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, por compartir sus fundamentos.-

Sala de Comisiones, 17 de junio de 2010.

Fdo.: BOUCHOUX, SAUER

Sr. CARRIQUE.- Pido la palabra.

Me gustaría saber quién estaría interinamente a cargo del instituto.

Sr. VICEDECANO.- Por lo que me comentó el señor Decano, la idea es que se hagan cargo quienes están dictando cursos de postgrado en mediación, las profesoras doctoras Graciela de la Loza y Liliana González. Seguramente, la señora Secretaria de Asuntos Académicos va a colaborar también hasta que se cubran los cargos.

La necesidad de crear este instituto está en función no sólo de la nueva incumbencia profesional en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires sino también de una realidad que, a partir del carácter obligatorio de la mediación, la Facultad debe generar un ámbito para la formación y capacitación de quienes a futuro vamos a tener que formar a los alumnos en medios alternativos de resolución de conflictos; y, además, para fortalecer la actividad de formación de graduados en el postgrado, vamos a tener que contar con nuevos profesores capacitados en esta área.

- Se reincorpora el consejero Martín

Sr. VICEDECANO.- Particularmente el señor Decano ha tenido diversas reuniones con el Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la idea es que la obligatoriedad de este sistema se implemente a la mayor brevedad. El gran obstáculo, más allá de la decisión política de las autoridades provinciales, es que hasta ahora no hay muchos abogados capacitados en mediación.

Y eso se vuelve obligatorio porque tendrán que medirse en una evaluación de idoneidad para poder registrarse y habilitarse en la matrícula de mediadores provinciales. Hoy ese ámbito académico de formación, nosotros como Facultad, no lo tenemos y necesitamos generarlo, particularmente porque, quizás, estamos un paso atrás, ya que el diseño que ha implementado el Ministerio de Justicia es que el ámbito para la capacitación de futuros mediadores no sea solo incumbencia de las universidades sino también de los colegios profesionales.



Nosotros le manifestamos al Ministro que reivindicamos que el mediador de base es un abogado; y como nosotros formamos abogados, creemos que la responsabilidad prioritaria para formar a los nuevos mediadores es de las universidades.

En ese sentido, contamos con este aporte para ponernos a tono con las exigencias que se nos plantea esta nueva realidad legal y, si se quiere, judicial -en cuanto a procesos judiciales en la Provincia de Buenos Aires-, y también para ponernos a tono con otras facultades de Ciencias Jurídicas o de Derecho de la Provincia de Buenos Aires que sí lo tienen, como las de Lomas de Zamora y Mar del Plata.

Por eso damos el puntapié inicial para la formación en esta nueva incumbencia profesional de los abogados.

- Se reincorpora la consejera Sauer.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Pido la palabra.

Nosotros reafirmamos lo que planteamos en nuestro proyecto de creación de la materia optativa en mediación, porque entendemos que es un avance vital en el Derecho y creemos que tiene que ser incorporada en la currícula, aunque no proponemos por esto que se modifique el plan de estudios.

Esperamos que el instituto de mediación logre cubrir lo que buscamos cubrir con esta materia y, desde ya, seguiremos impulsando el proyecto para crear esa materia optativa porque creemos que la temática es vital en el ejercicio profesional, en el nuevo rol del abogado que sale formado de esta Facultad.

Sr. CARRIQUE.- Pido la palabra.

Adelanto mi voto afirmativo a este proyecto. La única sugerencia que haría es abreviar el plazo del llamado a concurso, que en lugar de 180 días se haga en 90, ya que está la partida presupuestaria y creo también la decisión de este Consejo para aprobarlo, creo que no es habría mayor obstáculo en adelantar el llamado a concurso, me parece que legitimaría aún más a las autoridades que eventualmente asuman la dirección y durante ese lapso puede ser cubierto por las autoridades interinas que designe el propio señor Decano.

Entonces, mi moción sería acortar el plazo para el llamado a concurso a 90 días.

- Varios consejeros manifiestan estar de acuerdo.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con la sugerencia del consejero Carrique, que el llamado a concurso se haga dentro de 90 días.

- Se aprueban por unanimidad, creándose el Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos.



PUNTO 22.- SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.- Abog. MARTOCCI, José M.- S/autorización para intervenir en un caso donde se hallan comprometidos derechos a la salud y a la vida en el barrio "La Rotonda", de la ciudad de Florencio Varela.- (Expte. 400-5525/08)

Sr. VICEDECANO.- Para tratar el punto 24 del orden del día, se va a votar que el Consejo Directivo se constituya en comisión, a fin de producir el despacho pertinente.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- El Consejo Directivo se constituye en comisión.

- Es la hora 19 y 35.

Sr. VICEDECANO.- No sé si pudieron leer el dictamen que les entregamos al inicio de la sesión.

Todos pudieron ver la petición de los habitantes del barrio y la demanda. Tal vez podríamos tomar como base este dictamen, por el que se le concede al abogado Martocci la autorización solicitada.

- Los consejeros analizan el texto presentado.

Sr. VICEDECANO.- En consideración.

- Se aprueba por unanimidad.

- A las 19 y 38, dice el

Sr. VICEDECANO.- Concluidos los motivos por los que el consejo directivo se constituyera en comisión, continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura del dictamen del Consejo Directivo constituido en comisión.

Sra. SECRETARIA.-

Dictamen del Consejo Directivo constituido en comisión

Este Honorable Consejo Directivo entiende que puede autorizarse al Abog. José María MARTOCCI (DNI 16.875.094), en su condición de Director del Programa de Clínica Jurídica, que funciona en el ámbito de la Secretaria de Extensión Universitaria de esta unidad académica, a efectuar el patrocinio letrado del grupo de habitantes del barrio "La Rotonda", del partido de Florencio Varela, por el que se reclama la defensa de derechos colectivos de raigambre constitucional como ser: derecho a la integridad psicofísica, derecho a la salud, derecho humano al agua, derecho a medio ambiente sano, entre otros.-

Asimismo, se requiere al Sr. Secretario de Extensión Universitaria y al Abog. Martocci, que realicen informes periódicos sobre el grado de avance y resultado de la presentación judicial.

LA PLATA, 24 de junio de 2010.-

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen del Consejo Directivo constituido en comisión.

- Se aprueba por unanimidad, concediéndose la autorización solicitada.

PUNTO 23.- DECANO Abog. Hernán GOMEZ. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sra. SECRETARIA.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:



- 158/10: Por la cual acepta la renuncia presentada por la abogada María Celeste Irisarri en carácter de auxiliar docente ayudante de segundas categoría – con dedicación simple- quien prestaba servicios en el Instituto de Gestión Pública de esta Casa de Estudios.
- 160/10: Por la cual prorroga a los efectos académicos la designación del abogado Mariano Agustín Niglia en carácter de auxiliar docente interino ad honórem de la cátedra 3 de Derecho Comercial.
- 161/10: Por la cual designa a la abogada Graciela Mónica Ortiz en carácter de jefa de trabajos prácticos interina para la cátedra 2 de Derecho de Minería y Energía.
- 164/10: Por la cual prorroga la designación de la abogada María P. Ferrer en carácter de auxiliar docente interina ad honórem hasta el 31/12/10 para la materia Adaptación Profesional de Procedimientos Civiles y Comerciales
- 189/10: Por la cual llama a concurso abreviado de antecedentes de profesores titulares para cubrir los cargos de las materias Comunicación Institucional; Inglés Técnico y Planeamiento y Gestión I, que se dictan en la carrera de Técnico Superior en Gestión de Recursos Universitarios.
- 194/10: Por la cual prorroga la designación de la abogada Nora A. Verneti en carácter de auxiliar docente interina con funciones de profesora adjunta interina de la cátedra 2 de Derecho Procesal I, hasta el 31/12/10.
- 206/10: Por la cual da por terminadas las funciones, a los efectos presupuestarios, de la abogada Natalia Lorena Pérez en carácter de auxiliar docente ayudante de primera categoría de la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dicado.

- Se aprueban por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 42.

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. Nº 133

-----Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 15 de julio de 2010
(Acta Nº 371). **CONSTE.** -----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. Nº 133

